

Agricultor, Ganadero...

En la CAI le solucionamos lo más importante



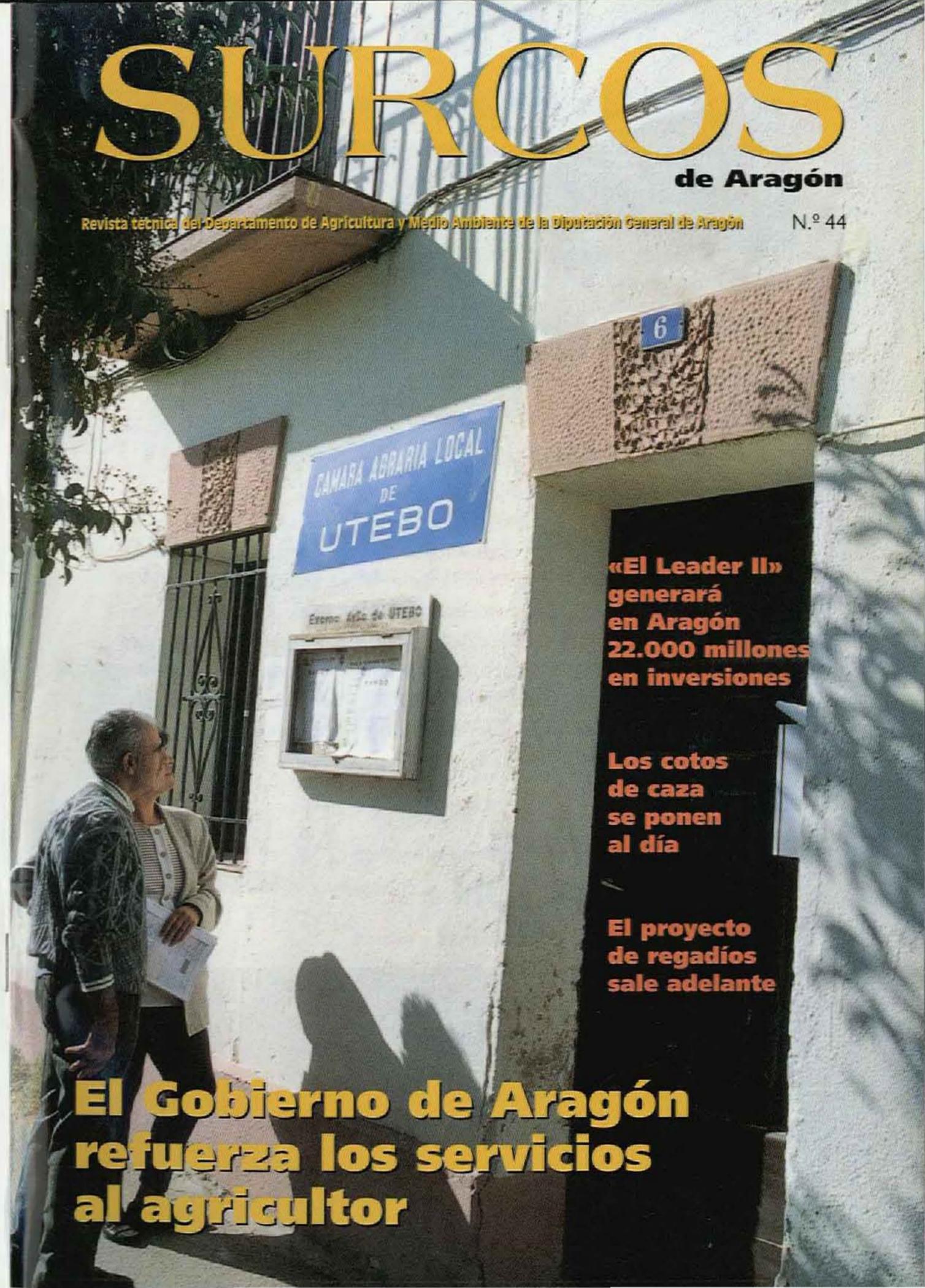
AYUDAS COMUNITARIAS

PAC 96

OVINO
CAPRINO 96

Le ofrecemos un servicio permanente de asesoramiento además de confeccionarle gratuitamente los expedientes PAC 96 y las Solicitudes de la Prima de Ovino y Caprino 96.

Acuda a su **oficina CAI** habitual o infórmese en el **71 86 24**

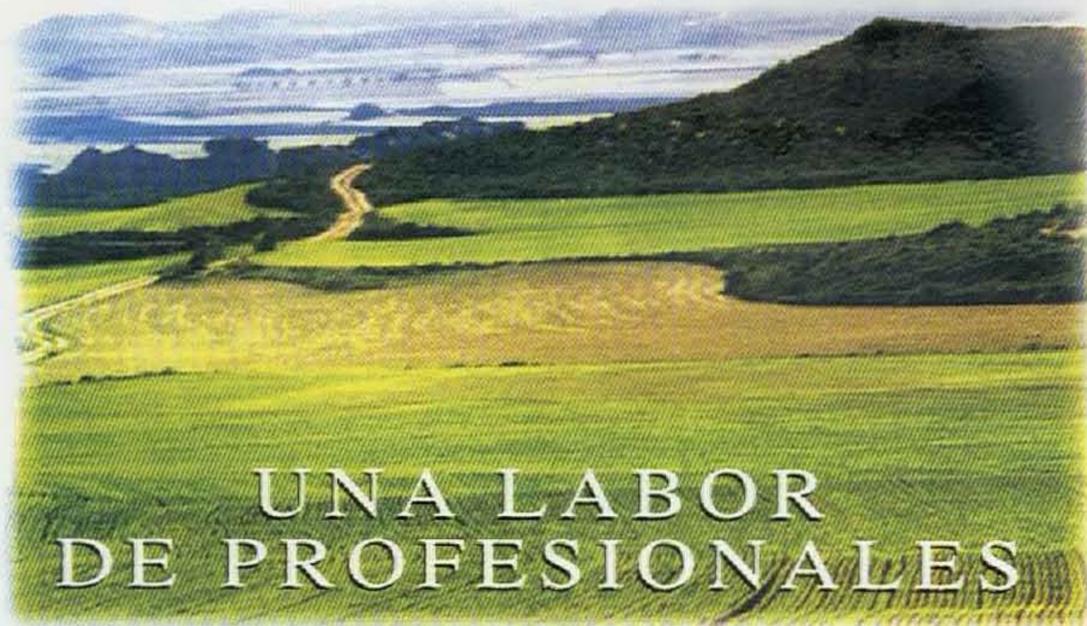


«El Leader II»
generará
en Aragón
22.000 millones
en inversiones

Los cotos
de caza
se ponen
al día

El proyecto
de regadíos
sale adelante

El Gobierno de Aragón refuerza los servicios al agricultor



UNA LABOR DE PROFESIONALES

Conocer el campo. Estudiarlo, vivirlo y llegar a dominarlo. Son objetivos muy profesionales. Porque la agricultura de hoy día, encierra tanta sabiduría, que no está al alcance de cualquiera. Por eso, la experiencia y los conocimientos de los técnicos agrícolas cobra una importancia capital para que el campo funcione. Agroseguro también conoce el campo; tanto, que desarrolla toda una labor técnica y especializada en el bienestar de quienes lo trabajan.



ENTIDADES ASEGURADORAS: AGF UNION - FENIX • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. - CASER • MAPFRE AGROPECUARIA MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A P/F • SEGUROS GENERALES RURAL S.A. • MUTRAL - MUTUA RURAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA • BANCO VITALICIO DE ESPAÑA CIA. ANMA, DE SEGUROS Y REASEGUROS • CEP DE SEGUROS GENERALES, S.A. • UNION DEL DUERO, CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. • CAJA NAVARRA DE SEGUROS, SDAD. MUTUA • MUTUA GENERAL DE SEGUROS • MUSSAP, MUTUALIDAD DE SEGUROS GENERALES A PRIMA FIJA • MUTUA DEL CAMP - MAVDA • ASCAT - PREVISIO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • GROUPAMA IBERICA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • NACIONAL HISPANICA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • ABEILLE PREVISORA R.D., S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • PREVISION ESPAÑOLA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • SABADELL ASEGURADORA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • REDDIS, COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • CAJA DE MADRID SEGUROS GENERALES, S.A. • MAPFRE SEGUROS GENERALES CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • MUTUA AGRARIA MURCIANA SDAD. MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA • SANTA LUCIA, S.A. CIA. DE SEGUROS • AXA GESTION DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • AM SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • AURORA - POLAR, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • BILBAO, CIA. ANMA, DE SEGUROS Y REASEGUROS • LA ESTRELLA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • PREVIASA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • U.A.P. IBERICA CIA. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, S.A. • VASCO NAVARRA, S.A.E. DE SEGUROS Y REASEGUROS • VICTORIA MERIDIONAL, S.A. CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • CATALANA OCCIDENTE, S.A. • LA EQUITATIVA, S.A. DE SEGUROS DIVERSOS • MESAI, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA • ALLIANZ - RAS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • ASSICURAZIONI GENERALI, S.P.A. • HERCULES HISPANO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • OCASO, S.A. CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • PLUS ULTRA, CIA. ANMA, DE SEGUROS Y REASEGUROS • CERVANTES, S.A. CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA • CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES • CENIT, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • COMPANIA ASTRA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • MUTUA CATALANA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA • SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA • ALLIANZ - ERCOS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • ATHENA CIA. IBERICA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • CAJA DE PREVISION Y SOCORRO, S.A. • COMPANIA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • EUROSEGUROS, S.A. • GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • METROPOLIS, S.A. CIA. NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS • MUTUA LLEIDATANA SDAD. DE SEGUROS Y REASEGUROS A P/F • SCHWEIZ, C.A.E. DE SEGUROS Y REASEGUROS • SUN ALLIANCE, S.A. • LLOYD ADRIATICO ESPAÑA, S.A. • CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS



GOBIERNO DE ARAGON

Edita:
GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Agricultura,
y Medio Ambiente

Director
J. Miguel Orduna Ascaso

Consejo de Redacción
Javier Caveró Cano
Santiago Latorre Alcázar
Juan C. Rabal Durán
Carlos Ontañón Carrera
Adolfo Ballestín Cantín
Miguel Lorente Blasco

Coordinación
Francisco Serrano Martínez
Equipo de Publicaciones

Publicidad
Teléfono: 71-46-31

Preimpresión
EBROLIBRO, S. L.

Impresión
Editorial Edelvives
Depósito Legal: Z.541-87

Sumario

N.º 44 DICIEMBRE 1995

- 5 editorial.** *Cambio de rumbo.*
- 6 tema del mes.** *Los agentes de extensión y cámaras reorientan sus funciones.*
- 9 legislación.** *Proyecto de Ley de las Cámaras Agrarias.*
- 10 regadíos.** *El Gobierno de Aragón saca adelante su proyecto de riegos.*
- 12 PAC.** *La campaña 96 mantiene las ayudas.*
- 16 brucelosis.** *«Guerra» a las fiebres maltas.*
- 20 entrevista.** *González Vivanco habla sobre los productos aragoneses de calidad.*
- 22 el Leader.** *El programa generará 22.000 millones en Aragón.*
- 24 calidad alimentaria.** *Los productos de calidad, al alza.*
- 30 frutas y hortalizas.** *El futuro del sector, en el alero.*
- 34 medio ambiente.** *Los cotos de caza pasan por ventanilla.*
- 36 reciclaje.** *Se incrementa la recogida de papel y vidrio en Aragón.*



González Vivanco (Pág. 20)



OCM de frutas y hortalizas (Pág. 30)



Calidad Alimentaria (Pág. 24)

— PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN de los artículos publicados en esta revista, citando la procedencia y autor de los mismos.
— La revista no se responsabiliza del contenido de los artículos firmados por sus autores.

Feria de Zaragoza

Del 24 al 28 de enero y en el marco de la Feria de Zaragoza se va a celebrar el onceavo Salón Internacional de Maquinaria y Equipos para Bodegas-ENO-MAQ, dedicado a la exposición novedosa de equipamientos para el sector vitivinícola.

Del 16-20 de febrero, se celebrará en las instalaciones de la Feria SMOYPC. IX Salón Internacional de Maquinaria para Obras Públicas y Construcción.

Expocanina internacional

Durante los días del 3 al 4 de febrero, Zaragoza se convertirá en el centro de una exposición nacional canina y que tendrá como escaparate las instalaciones de la Feria de Zaragoza en la autovía de Zaragoza-Madrid.

Cursos de Formación

La Escuela Agraria de Cogullada iniciará el mes de enero un curso sobre «La comercialización del vino de calidad». Tiene una duración de cinco días y la fecha de inicio está todavía por determinar. Teléfono de contacto: 47 27 22.

«Gestión de Empresas Agrarias». La Escuela Agraria de Cogullada impartirá un curso sobre *Aplicación de las Hojas de Cálculo o la gestión técnico-económica de las producciones agrarias*. Tendrá una duración de cinco días y la fecha de inicio será el próximo mes de febrero.

Cursos de actualización del empresario agrario

Ganadería
• Manejo del ordeño en el vacuno de leche, Cogullada. Fecha: Febrero.

Agroexpo'96

Del 1 al 4 de febrero próximo se celebrará la octava edición de AGROEXPO, Feria Internacional del Suroeste Ibérico, un certamen monográfico y profesional dedicado a la agricultura.

El programa de Jornadas Técnicas van a debatir los siguientes temas: *Agua sistemas de riego, trasvasas y PHN, perforaciones, lluvia artificial, renovación de las redes de riego.*

AGROAMBIENTE futuro y aprovechamiento de los recursos ecológicos para el sector primario, subvenciones europeas, agroturismo.

O.C.M. Debate sobre OCMs en elaboración frutas y hortalizas, vino, arroz, etc. COMERCIALIZACION Y REFINAMIENTO seguros agrarios, sociedades de avales, vías de financiación y negociación de la deuda.

«Los Hongos en la provincia de Teruel»

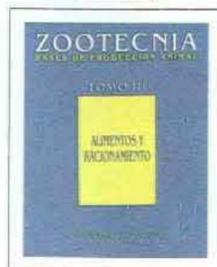
Esta publicación viene a sumarse a la creciente literatura micológica. Sus autores Eleazar Suárez y Pilar Gracia, profundos conocedores del tema, son miembros fundadores de la Sociedad Micológica Turolense. 60-17-30 60-17-47

Excelente profusión de buenas fotografías, la obra recoge la ecología de los hongos turolenses —más de 600 especies—, apunta nociones científicas-taxonomías y ofrece normas para la recolección, a la vez que se reclama un plan de aprovechamiento de recursos micológicos en la provincia, ya que son muy pocas las especies que se recogen, mientras otras se pudren en el monte.

Los hongos en la provincia de Teruel. Eleazar Suárez Veamonde y Pilar Gracia Sánchez. Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1995, 69 páginas.

guirán muchos otros. La obra recoge casi sesenta particulares maridajes gastronómicos, donde el autor ofrece un vino comentado, el plato correspondiente con su receta, una música para escuchar y las flores que mejor adornarán la mesa.

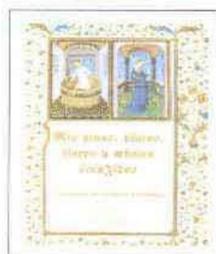
«Mis vinos, platos, flores y música escogidos». Bodega Licorera Yáñez. C/ Madre Sacramento, 10. Zaragoza.



Zootecnia. Bases de Producción Animal, Tomo III. Alimentos y Racionamiento

Coordinador y director: Carlos Buxadé. Edita: Mundi-Prensa. Madrid, 1995. 368 páginas.

Este tercer tomo del monográfico sobre las bases de producción animal ha coordinado el Dr. Carlos Buxadé con la participación de otros 29 autores aborda, con una marcada visión sintetizadora y pedagógica, los aspectos que este equipo ha considerado más relevante de los alimentos y del racionamiento vinculados a los animales útiles al hombre.



«Mis vinos, platos, flores y música escogidos»

Ciriaco Yáñez, acaba de editar su primer libro, al que, a buen seguro, se-



JOSÉ MANUEL LASA
CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE



Cambio de rumbo

Surcos inicia con este número una nueva andadura, reforzando su contenido y combinando el carácter didáctico con el lado humano del sector. Para ello he-

mos optado por una estructura de secciones, en donde se intercalan de forma ordenada artículos técnicos, entrevistas y reportajes, con el propósito de informar y a la vez de entretener.

Al mismo tiempo, Surcos pretende ser una ventana hacia el mundo rural de lo que acontece en el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y que pueda ser de interés, tanto técnico como periodístico para nuestros lectores.

Desde el Departamento hemos marcado las líneas de actuación para esta legislatura, haciendo especial hincapié en la mejora de la competitividad a través de la potenciación de la formación, información y mejora de las infraestructuras.

Estos objetivos implican a su vez un cambio de mentalidad, en donde una productividad compatible con el medio ambiente se antepone al abandono de tierras y a la dependencia de las subvenciones, que al ser de carácter temporal pueden desembocar en un desmantelamiento del sector a medio plazo cuando desde Bruselas se decida cerrar el «grifo».

Somos conscientes que todo cambio de rumbo y, en particular, el de la política agraria y medioambiental no sólo en materia de subvenciones, sino en la concienciación productiva de un sector tan amplio supone una excusa válida para que algunos hagan oír su voz de rechazo. Si bien es cierto que lo fácil hubiera sido seguir la inercia demandada por el sector, nuestra preocupación por el futuro del medio rural y la calidad am-

biental nos ha llevado a emprender una reforma más amplia. No obstante, en el Departamento siempre hemos dejado claro que esta iniciativa no implica el abandono a su suerte de los más desfavorecidos, ni tan siquiera cerrar de forma genérica las líneas de financiación, sino optimizar los escasos recursos económicos disponibles como consecuencia de la herencia recibida del anterior Ejecutivo.

La incorporación de jóvenes a la agricultura, la adaptación a nuevas tecnologías y la conservación y mejora del medio natural son otros de los retos a los que nos enfrentamos en esta tierra, que ha visto como la problemática de la despoblación del mundo rural se ha visto alimentada por iniciativas tan dañinas como es el caso del avance del Plan Nacional de Regadíos presentado recientemente por el Ministerio y el cual hemos conseguido neutralizar mediante la negociación de nuestra propuesta.

No obstante, pese a las vicisitudes que el nuevo equipo de Gobierno estamos encontrando en los primeros compases de esta Legislatura, mi propósito es transmitir, y más ahora con las Navidades a la vuelta de la esquina, un mensaje positivo y de esperanza para el sector agrario y en general para el medio rural que representa la auténtica espina dorsal de la comunidad aragonesa.

Un saludo y feliz Navidad.

Correo del Lector

La promoción empieza en casa

Señor Director:
El otro día me quedé sorprendida y a la vez molesta al escuchar en un establecimiento comercial de mi localidad como el dependiente recomendaba a una cliente un jamón serrano despreciando al mismo tiempo el producto de denominación de origen de Teruel. Estaba yo en la cola del comercio, cuando una señora delante de mí pidió consejo al tendero sobre la calidad del jamón, con intención de adquirir una pequeña maza. Mi sorpresa fue mayúscula cuando el tendero le argumentó con aire de desprecio hacia el de denominación: «llevase del serrano que es más barato y no hay mucha diferencia de calidad». Con estas recomendaciones, no me extraña que los productos de denominación de calidad aragoneses tengan dificultad para hacerse hueco en el mercado no ya nacional sino de la propia Comunidad Autónoma. La promoción empieza en casa, y el precio no es el único baremo para recomendar un producto.

Pilar Lacasta. Teruel.

El regadío como alternativa de supervivencia

Señor Director:
Ha pasado algo más de un mes desde que a finales de octubre los responsables del Ministerio de Agri-

En este nuevo ciclo de la revista Surcos abrimos la sección de Correo del Lector, en donde recogeremos las inquietudes y opiniones de nuestros lectores en temas relacionados con el sector agrario y el mundo rural. Las cartas dirigidas a esta sección no deberán exceder de 30 líneas mecanografiadas a doble espacio. Asimismo, deberán ir acompañadas del nombre, dirección y DNI del autor.

cultura presentaron el avance del Plan Nacional de Regadíos y todavía no ha quedado claro que va a pasar con las zonas que en un principio han sido definidas como regadíos potenciales. Desde el MAPA insisten en la idea de que es necesario estudiar la viabilidad económica de los regadíos en estas zonas, principalmente en Monegros y Bardenas. Pero esta respuesta da muy poca seguridad a aquellos que tienen sus miras puestas en el regadío como alternativa de futuro. El Ministerio prioriza la mejora de regadíos por encima de la creación de nuevos, dedicando cerca de las dos terceras partes del medio billón de pesetas de presupuesto hasta el 2005 en mejoras. Pero para que esta inversión se realice los regantes tienen que aportar una buena cantidad de dinero. ¿Estarán de acuerdo los agricultores que ya tienen agua en invertir para mejorar sus explotaciones? o, por el contrario, eso no supondrá una prioridad para ellos y por lo tanto se perderán la aportación nacional por falta de la cofinanciación privada.

Alberto Pérez. Huesca.

El agua como activo

He leído estos días en los medios de comunicación una serie de noticias, opiniones y comentario en torno a los recortes que ha efectuado el Ministerio de Agricultura en torno a los regadíos, lo mismo en la Comunidad aragonesa que en otras regiones del Estado.

Cualquier persona que analice, aunque sea a vista de pájaro, la realidad de cualquier país del área mediterránea verá, comprobará como las áreas regables cuentan con más población, obtienen unas mayores rentas y cuentan con una mayor diversificación en sus actividades. Por contra, las zonas de secano han perdido población en los últimos años, cuentan con una economía que va poco más allá de la mera subsistencia y a la hora de captar ingresos cuentan con unas opciones realmente primarias.

Lo que muchos aragoneses no entendemos es que contando con este activo hayan pasado décadas y décadas sin tenerlo en cuenta, únicamente en obras de regulación en las cabeceras de los valles que han hecho de esta región una de las comunidades del país con más problemas territoriales y de reparto de la población. ¿Cómo es posible que teniendo esta posibilidad se haya dilapidado durante años y años? Ningún territorio logrará alcanzar el topo de sus verdaderas posibilidades si no es capaz de sacar adelante proyectos relacionados con los recursos y activos más valiosos y a mano.

Lorenzo Gutiérrez. Zaragoza.

Los agentes de extensión y cámaras reorientan sus funciones

El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón se ha propuesto mejorar de forma inmediata los servicios de apoyo y asesoramiento al agricultor aragonés. Para ello ha puesto en marcha un «Plan de Choque» que supone la reorientación de las labores de los agentes de extensión agraria y de cámaras agrarias, así como la creación de las oficinas comarcales agroambientales, en donde el profesional del campo podrá disponer de los distintos servicios que presta la Administración en materia de asesoramiento y apoyo técnico.



Servicios Agrarios.
Los agentes de Extensión recuperan sus funciones técnicas de apoyo al profesional del campo aragonés.



ALBERTO PAVÓN / M.O.

El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ha puesto en marcha un «plan de choque» para mejorar los servicios a los agricultores y ganaderos aragoneses. Esta iniciativa supone la reorientación de las labores de los agentes de extensión agraria y de cámaras agrarias, que estará complementada con la unificación de los servicios en las llamadas Oficinas Comar-

cales Agroambientales (OCAs), en las que el profesional del campo tendrá en el mismo establecimiento los servicios de apoyo técnico agrícola, forestal, veterinario y de gestión de ayudas.

La reorientación consiste, por un lado, en que los agentes de extensión agraria, que en los últimos tiempos habían centrado su trabajo en gestionar las ayudas de la Política Agraria Comunitaria (PAC), recuperen las funciones de asesoramiento y apoyo a los agricultores en materia tecnológica y de producción. En definitiva, que sean, como definía textualmente uno de los responsables del proyecto, «la correa de transmisión» entre la investigación, el desarrollo tecnológico y los agricultores.

Por su parte, los agentes de cámaras agrarias, cuyas funciones fueron transferidas la pasada primavera desde el Gobierno central a la Comunidad Autónoma, pasarán a desarrollar labores de apoyo administrativo en la gestión de las ayudas de la PAC y otras tramitaciones administrativas.

Este programa, que se puso en marcha de forma voluntaria, se inició con unos cursos de formación en gestión de subvenciones PAC e informática durante los meses de octubre y noviembre.

En diciembre se están realizando los ensayos en gestión de ayudas y la puesta en marcha está prevista para enero, previa corrección de todos los aspectos que pudieran presentar alguna duda. Al mismo tiempo, los agentes

de extensión agraria se están reciclando con programas específicos a sus nuevas funciones.

En total, el nuevo servicio contará con unos efectivos de alrededor de 143 funcionarios procedentes de las 50 agencias repartidas por el territorio aragonés, unos 135 de las cá-

do de forma voluntaria en una primera fase, en tanto se aprueba la futura ley de cámaras.

Al mismo tiempo, los técnicos del Departamento han trabajado en los últimos meses en la elaboración de un proyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón, que ha sido aprobado recientemente en Consejo de Gobierno y tramitado a las Cortes de Aragón, y que regula su funcionamiento, organización y estructuración de las elecciones en el sector. Asimismo, una de las principales modificaciones que expone el proyecto es la desaparición de las cámaras agrarias locales y la creación de una por provincia. No obstante, al final de este reportaje se amplía la información sobre la nueva legislación en materia de cámaras agrarias.

Respecto al reciclaje y formación técnica de los agentes de extensión agraria, los 143 funcionarios que participan en el plan, centrarán su labor dependiendo de las necesidades de cada zona. Es decir, que los programas y los equipos de apoyo se organizarán por comarcas o zonas dependiendo de las características y necesidades propias, al tiempo que estarán coordinados, tanto a nivel provincial como en el contexto de la Comunidad Autónoma.

Una vez identificadas las necesidades de cada zona, el programa recoge tres fases principales: campos de demostración, divulgación y puesta en marcha. En el primer apartado ya se han desarrollado iniciativas como el plan experimental antiheladas en frutales en la zona de Jalón Alto, Medio y del Cinca.

En el aspecto de divulgación y puesta en marcha, el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente ha puesto especial énfasis en la elaboración de un plan de formación no reglada dirigida al profesional del campo, para que éste pueda afrontar con garantías las innovaciones tecnológicas que se vayan produciendo.

Las actuaciones se estructuran por áreas y sectores productivos, en donde los agentes de extensión juegan un papel de auténtica cadena de transmisión, entre estos programas, que a su vez están enmarcados en los objetivos tecnológicos del Departamento, destacan el plan experimental del olivo para el Bajo Aragón, el desarrollo de variedades de cereales para zonas áridas y para zonas altas y frías de Teruel, así como otros para mejora de las razas ganaderas.

No obstante, esta iniciativa, cuyo centro neurálgico es el Centro de Investigación y Extensión Agraria del Departamento de Agricultura, contempla la participación de los agentes sociales, servicio forestal y personal veterinario con el fin de elaborar unos programas lo más completos posibles.

Reciclaje para gestionar la PAC

El programa de formación y reciclaje del personal de Cámaras Agrarias para realizar funciones de gestión administrativa de la PAC ha sido uno de los pilares importantes del «Plan de Choque». El programa, que se inició en octubre, ha contado con la participación de un total de 135 agentes de las tres provincias aragonesas. El proceso de formación culminará con la puesta en marcha del plan el próximo mes de enero, ya que en febrero se inicia el programa PAC. A lo largo de los últimos meses, se han completado los distintos apartados del programa, cuya parte pedagógica consistió en unos cursillos teóricos sobre las normas de regulación de la Política Agraria Comunitaria y de iniciación a la informática relacionada con programas de las subvenciones comunitarias.

La fase formativa culmina ahora en diciembre con ensayos prácticos en las agencias, para pasar en enero a efectuar las correcciones técnicas y su inmediata puesta en marcha.

Para desarrollar estos programas se han creado un total de nueve equipos compuestos por dos instructores en cada uno, que han estado apoyados por un coordinador en cada provincia y otro a nivel regional, con el fin de unificar los criterios y el proceso de formación. Asimismo, una de las principales innovaciones en el proceso de gestión es el carácter participativo entre la Administración y los profesionales del sector, con el fin de alcanzar una sinergia que desemboque en una mayor competitividad.

El Plan de choque favorecerá la competitividad del sector

maras agrarias, así como agentes forestales y veterinarios.

El pasado mes de abril, el Gobierno central transfirió a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de Cámaras agrarias así como el personal adscrito a dicho organismo, cuyos efectivos totales ascienden a unos 170 funcionarios, aunque no todos participan en la novedosa iniciativa, ya que la incorporación se ha efectua-

Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón

MANUEL GARCÍA SALETE

JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y COORDINACIÓN NORMATIVA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Asimismo, el Plan de Choque estará complementado con la creación de las Oficinas Comarcales Agroambientales (OCAs), en donde se concentrarán la mayoría de los servicios que la Administración autonómica ofrece al profesional del campo aragonés. Es decir, una ventanilla única con el fin de facilitar al agricultor las diferentes gestiones, tanto de carácter administrativo como técnico. En este sentido, el proyecto del Departamento, que se pondrá en marcha de forma gradual a lo largo de los próximos meses, es, ubicar en un mismo local los servicios de extensión agraria, gestión ayudas PAC, servicios veterinarios y personal forestal.

La ubicación de las OCAs todavía no está definida con exactitud, aunque la estrategia del Departamento está orientada a conseguir una cobertura máxima de todos los servicios en el territorio aragonés, evitando duplicidades y optimizando los limitados recursos existentes.

El programa de implantación de las OCAs se realizará de forma paulatina a lo largo de los próximos años, culminado con la implantación de entre 40 y 45 oficinas que agrupen todos los servicios agrarios. En la actualidad, Aragón está dividido en 21 comarcas agrarias aunque esta delimitación no guarda una completa relación con el actual proyecto de comarcaliza-

El plan de reordenación pretende unificar el ámbito de las zonas veterinarias y de las agencias de extensión

ción y ni siquiera con la división actual de las 50 agencias de extensión y las 49 zonas veterinarias en que se divide el territorio aragonés. Con el nuevo plan de reordenación se pretende unificar el ámbito territorial de actuación de las zonas y de las agencias de extensión, teniendo en cuenta las situaciones actuales, la división comarcal en proyecto e incluso las vías de comunicación existentes, de esta forma la coordinación de los servicios será mayor, al tiempo que supondrá una simplificación de las gestiones del agricultor que ahora tiene que acudir a distintos lugares para solucionar sus demandas.



OCA de Alcañiz. Las instalaciones agrupan a distintos servicios agrarios.

Las primeras impresiones del sector sobre las modificaciones del servicio han sido positivas, destacando como uno de los puntos importantes el ahorro de tiempo en las gestiones, ya que en algunos lugares tienen que desplazarse a distintos pueblos al no coincidir el término veterinario con ayudas de PAC o consultas técnicas. No obstante, entre algunos agricultores queda la duda sobre la ubica-

ción, ya que a todos les gustaría tener la OCA en su propio pueblo. Asimismo, ha sido bien acogida entre los profesionales del sector, la reorientación de los servicios de extensión agraria y el personal de cámaras, ya que de esta forma —han comentado— el agricultor y ganadero aragonés tendrá un mayor apoyo técnico, lo que redundará en su capacidad competitiva. ■

Ventanilla única para el sector agrario

Las Oficinas Comarcales Agroambientales (OCAs) suponen un paso importante en la mejora de la calidad del servicio al profesional del campo aragonés. Las OCAs, que se pondrán en marcha de forma progresiva, concentrarán la oferta de servicios del Gobierno de Aragón, de forma que el agricultor o ganadero puedan tener acceso a varios servicios desde las mismas dependencias. Asimismo, y dentro de la política de descentralización, se procurará incorporar nuevas prestaciones que actualmente se llevan a cabo desde los servicios provinciales, evitando al agricultor la necesidad de frecuentes desplazamientos para cualquier gestión.

El proyecto apunta hacia la puesta en servicio de unas 45 oficinas. En la actualidad, ya están funcionando en las localidades de Alcañiz o Ejea de los Caballeros, que albergan los servicios veterinarios, la gestión administrativa de ayudas y los servicios de asesoramiento técnico.

Aragón está dividida en 21 comarcas agrarias, pero esta delimitación no guarda completa relación con el proyecto de comarcalización y ni siquiera con la división actual de las 50 agencias de extensión o las 49 zonas veterinarias en que se divide el territorio aragonés.

En estos momentos ya se han gestionado locales para cerca de la mitad de las OCAs. No obstante, los responsables del proyecto consideran que un gran número de las instalaciones estarán en funcionamiento a lo largo del próximo año.

Por Real Decreto 564/1995, de 7 de abril, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones que en materia de Cámaras Agrarias venía desempeñando la Administración General del Estado en el ámbito territorial de Aragón.

A su vez, el Gobierno de Aragón en su reunión del día 17 de octubre de 1995, ha aprobado el Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón, para su posterior remisión a las Cortes.

Así pues, es este texto —el Proyecto de Ley citado— el que se va a analizar seguidamente, con la advertencia previa y lógica de que, dicho texto, puede sufrir las oportunas modificaciones tras su tramitación y aprobación definitivas por los Cortes Aragonesas.

En síntesis, el Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón consta de cinco capítulos: 1) Disposiciones Generales, 2) Funciones de las Cámaras Agrarias, 3) Órganos de las Cámaras, 4) Régimen Económico y 5) Proceso Electoral, subdividido —a su vez— en tres secciones: Electorales y Elegibles, Procedimiento Electoral y Representatividad; tiene un total de 31 artículos, 2 disposiciones adicionales, 2 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 3 disposiciones finales.

Esta estructura del Proyecto de Ley es muy similar a otras leyes, actualmente en vigor, sobre Cámaras Agrarias de otras Comunidades Autónomas, puesto que todas ellas deben adecuarse a la Ley —de ámbito Estatal— 23/1986, de 24 de diciembre, que establece las Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias. Esta Ley puede considerarse esencial, porque marca las líneas generales a tener en cuenta, con las sucesivas modificaciones puntuales de que ha sido objeto.

Una vez efectuadas estas consideraciones previas, resulta conveniente señalar las peculiaridades o aspectos principales del mencionado Proyecto de Ley:

—*Naturaleza jurídica:* Las Cámaras Agrarias son Corporaciones de Derecho público dotadas de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines (artículo 2).

—*Tutela administrativa:* El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, ejercerá facultades de tutela administrativa sobre las Cámaras Agrarias (artículo 3).

—*Ámbito Territorial:* En cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón existirá una Cámara Agraria con ese ámbito territorial, ubicada en la capital de la provincia (art. 5).

—*Funciones de las Cámaras Agrarias:* a) Actuar como entidades de consulta y colaboración con la Administración Autónoma; b) Administrar sus recursos y patrimonio; c) Ejercer las funciones que les delegue el Gobierno de Aragón (artículo 9).

—*Órganos de las Cámaras:* a) el Pleno, con 25 miembros, con un mandato de 4 años; b) la Comisión Ejecutiva compuesta por un Presidente y un máximo de 6 vocales y c) el Presidente (artículos 11-14).

—*Proceso electoral:* Es un proceso democrático y representativo, mediante el cual los miembros de las Cámaras serán elegidos por sufragio libre, igual, directo y secreto (art. 17). En la determinación de las condiciones pa-

ra tener la consideración de elector, se ha tenido en cuenta el contenido de la nueva Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias (artículo 18). El censo se elaborará por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, con la participación de las Organizaciones profesionales agrarias (art. 21) corresponde al Gobierno de Aragón determinar las fechas de celebración de las elecciones a Cámaras Agrarias, así como la convocatoria mediante Decreto (art. 22).

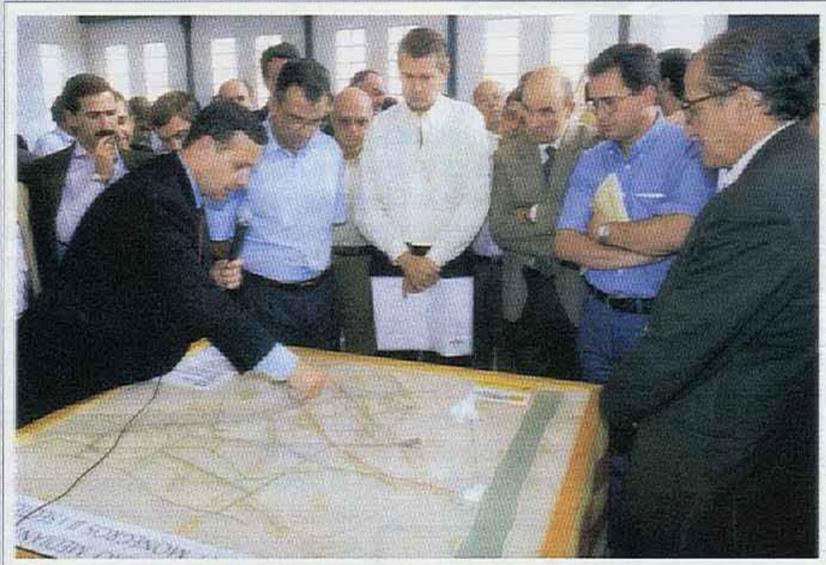
—*Funcionamiento de las Cámaras Agrarias Provinciales:* Se faculta al Gobierno de Aragón para regular provisionalmente el funcionamiento de las Cámaras Agrarias Provinciales, en el período comprendido entre la entrada en vigor de la Ley y la constitución de los órganos de Gobierno de las

nuevas Cámaras (disposición transitoria segunda). Este es, a grandes rasgos, el contenido del Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón, aprobado por la Diputación General en su sesión de 17 de octubre de 1995, y que se ha remitido a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

Independiente y simultáneamente a la elaboración de esta norma, el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente está efectuando los estudios necesarios y realizando las acciones correspondientes para que el traspaso de las funciones —en materia de Cámaras Agrarias— se materialice y sea operativo, a todos los efectos, mediante el desempeño de aquellas competencias que le sean asignadas por el citado Departamento, de acuerdo con el Proyecto de Ley comentado.

El reciente traspaso de funciones y servicios de las Cámaras Agrarias a esta Comunidad ha motivado varias actuaciones del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente; una de las más importantes y trascendentes ha sido la elaboración del Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón, del que se hace referencia a continuación; anticipándose que la aprobación del mencionado Proyecto de Ley supondrá la desaparición de las Cámaras Agrarias Locales.

El Gobierno de Aragón saca adelante su proyecto de regadíos



Visita a Monegros. El Presidente y el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente contemplan el proyecto de regadíos.

M. O.

El Gobierno de Aragón ha conseguido arrancar del Ministerio de Agricultura el compromiso de incluir la mayor parte de la propuesta aragonesa en el avance del Plan Nacional de Regadíos. El presidente Santiago Lanzuela y el consejero de Agricultura y Medio Ambiente, José Manuel Lasa, han mantenido recientemente una reunión con el ministro de Agricultura, Luis Atienza, en la que aceptó modificar el cambio de prioridades, de forma que la transformación de nuevos regadíos se anteponga a la modernización de los existentes.

Este cambio en la concepción del avance del plan para el territorio aragonés supone que en un horizonte de diez años, hasta el 2005, se transformen unas 48.000 hectáreas, quedando abierto el diálogo para la incorporación de otras 7.000 hectá-

reas, principalmente de la zona de Monegros II, lo que supondría completar la mayor parte de la propuesta aragonesa para los próximos 10 años. Las pequeñas discrepancias en el primer horizonte corresponden a

La nueva propuesta supone priorizar la transformación de nuevas áreas regables frente a la modernización de las existentes.

algunos sectores de Monegros en los que se plantea alguna solución hidráulica alternativa, y la posible modificación de desplazamientos por afección de la denuncia ante la Unión Europea, para lo que también se ha acordado el inmediato comienzo del Estudio de los Recursos Naturales de la zona. En cualquier caso no afectaría en gran medida a los agricultores de dicha comarca, ya que la mayor parte de los terrenos pertenecen a la DGA. Asimismo, el plan aceptado por el ministerio mantiene los proyectos en ejecución de Bardenas II, Calanda-Alcañiz, Cíván, Cinca, y Monegros I y las dos terceras partes del II.

El avance de ministerio proponía en un principio la transformación de 33.000 hectáreas, frente a las 56.000 de la propuesta aragonesa.

Este cambio de actitud del ministerio ante la propuesta aragonesa mostró sus primeros signos unos días antes de la reunión de Madrid, cuando en el transcurso de unas jornadas sobre regadíos organizada por la Fundación Ecología y Desarrollo, en Zaragoza, el director general de Planificación Rural del Ministerio de Agricultura, José Ramón López Pardo, señaló que la propuesta aragonesa «le parecía razonable, ya que mantenía el esquema presupuestario».

En este contexto, el proyecto se ciñe a los 78.000 millones de pesetas presupuestados por el ministerio, aunque invierte las partidas, dedicando 50.661 millones de pesetas a nuevos regadíos.

Si bien es cierto que la cuestión financiera es importante y más en un momento de difícil situación económica, el Gobierno de Aragón hace hincapié en el cambio de talante negociador y en la importancia de que el Gobierno central ceda en el aspecto filosófico del plan, anteponiendo la transformación a la modernización.

Desde que en noviembre el Ministerio puso encima de la mesa el avance del Plan,

el Ejecutivo aragonés decidió plantarle cara, al tiempo que desde diversos colectivos y organizaciones sociales llovieron las críticas, al entender que detrás del objetivo del ministerio se escondía un mensaje trasvasista, ya que el ahorro de agua era un claro argumento para decir que en Aragón sobra agua y obras de regulación.

Esta estrategia suponía el primer paso para justificar las reivindicaciones que desde algunas comunidades vecinas han surgido sobre la necesidad de conectar las cuencas y en definitiva de trasvasar agua del Ebro a la cuenca Mediterránea.

Asimismo, el documento del Gobierno de Aragón mira incluso a más largo plazo con una propuesta de transformación de 76.441 nuevas hectáreas en dos fases hasta el año 2010.

En la primera parte, que comprende hasta el 2005, se ejecutarían un total de 56.000 hectáreas, lo que supone unas 22.000 más que las propuestas inicialmente por el MAPA para el mismo período. Las 20.763 hectáreas restantes se realizarán en los cinco años siguientes hasta el 2010 y reflejan unas inversiones de 18.687 millones de pesetas.

En el apartado de modernización, el MAPA ha aceptado la propuesta aragonesa de 83.272 hectáreas, frente a las 129.000 propuestas por ellos en diez años. En este contexto, el consejero José Manuel Lasa señaló que «Aragón, con un 15% de regadío, con unas zonas en las cuales hay una fragilidad poblacional muy grande, lo que necesitamos es un esfuerzo mayor en la parte de nuevos regadíos y quizás disminuir el esfuerzo de modernización».

De las iniciativas de interés general para la Nación, las actuaciones en Bardenas II y Monegros II son las más significativas y las que reflejaban una mayor diferencia entre el avance del Ministerio y la propuesta alternativa del Gobierno de Aragón. En Bardenas II, la propuesta alternativa explica que la superficie regable actual de la zona es de 31.697 hectáreas, de las que 8.783 ya están en explotación y 5.402 se encuentran en ejecución. Asimismo, la propuesta señala que es necesario modificar los planes de coordinación en cinco sectores, lo que supondrá

un total de transformación en la zona de 27.393 hectáreas.

Es precisamente en este punto donde radicaba una de las mayores diferencias con



Aspersión. Uno de los sistemas principales de riego.

José Manuel Lasa:
«Aragón con un 15% de regadío necesita un mayor esfuerzo en transformación que en modernización»

el avance del Ministerio, ya que el MAPA reduce estas expectativas en unas 10.000 hectáreas. Además, sitúa en el apartado de potenciales otros sectores (XVII y XVIII), mientras que el Gobierno de Aragón propone hasta el 2005 la transformación de cerca de 5.000 hectáreas. No obstante, tras la reunión de Madrid, el ministerio ha aceptado al propuesta aragonesa.

En cuanto a Monegros II, área que registra el mayor proyecto de transformación con una superficie regable de 65.900 hectáreas, el documento del Gobierno de Aragón explica que un total de 5.650 ya se encuentran terminadas, 9.439, en ejecución y 15.817 cuentan con proyectos redactados. El resto, es decir, 32.524 hectáreas están pendientes de redacción de proyectos detallados. Según el informe,

para el año 2005 deberían estar terminadas un total de 36.576 pertenecientes a un total de once sectores, lo que supondría un total de 55.665. El resto hasta completar las 65.000 hectáreas (14.235) hasta el 2010.

En definitiva, el Gobierno de Aragón pretendía que el estudio presentado por el Ministerio no se convierta en un verdadero avance, ya que sus propuestas podrían sentar un peligroso precedente y perjudicarían al desarrollo socioeconómico de Aragón. Para el consejero, este avance sólo respondía a un intento del Gobierno de cumplir con el mandato de las Cortes Generales, al tiempo que guarda una disparidad de criterios y plazos con el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

Inversión

Respecto a la inversión en modernización, el informe de la DGA recoge una actuación en 82.372 hectáreas en diez años, con una inversión total de 38.841 millones de pesetas, de los que 27.491 son financiados de forma conjunta entre el MAPA y el Gobierno de Aragón y 11.350 millones de pesetas corresponden a la iniciativa privada.

En cuanto a las seis zonas de actuación reglamentadas (de interés general para la Nación), el documento prevé que para el 2010 existan un total de 124.045 hectáreas transformadas, de las cuales 26.393 ya están ejecutadas y 19.270 se encuentran en proceso.

Asimismo, el informe del Gobierno de Aragón recoge un resumen de las zonas de iniciativa pública no reglamentadas; es decir, de interés regional y local, en donde se recogen un total de 35 actuaciones en las tres provincias aragonesas. El cómputo total de estas iniciativas alcanza a un total de 305.795 hectáreas, según los cálculos del documento del Gobierno de Aragón, que no coinciden con las previsiones del MAPA, ya que las recortan en 112.289 hectáreas, dejando solamente 193.506 hectáreas. Este recorte incide principalmente en la zona de la margen derecha, Leciñena, la segunda parte de Calanda, Canal de Aragón y Cataluña y La Litera, Montearagón y Alcañadre. ■

La PAC del 96 mantendrá las mismas ayudas



Política Agraria Comunitaria. Las ayudas en Aragón llegan a 41.000 agricultores.

Este es el cuarto año de aplicación de la PAC, cuyas subvenciones serán similares a las de la campaña precedente. Las ayudas a herbáceos son una compensación por la pérdida de renta derivada del descenso de los precios de intervención. Los cultivos y aprovechamiento con derecho a pago compensatorio abarcan a cereales, oleaginosas (girasol, colza, soja y nabina) proteaginosas (guisantes, habas, habancillos y altramuces), lino no textil y tierras retiradas de la producción cuando el agricultor se acoja a este sistema.

SANTIAGO LATORRE ALCAZO

JEFE DEL SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

La próxima campaña de la Política Agraria Comunitaria (PAC) para herbáceos se encuentra a la vuelta de la esquina. Los agricultores aragoneses podrán presentar a partir del 8 de enero y hasta el 8 de marzo las solicitudes para la cosecha del 96, que contará con unas ayudas similares a las de la campaña que ahora concluye. Las ayudas son una compensación por la pérdi-

da de renta derivada del descenso de los «precios de intervención». Van dirigidas por tanto al productor, independientemente del régimen en que cultive la tierra (propiedad, arrendamiento, etc...).

El titular de la explotación debe hacer una solicitud única para todo el territorio nacional y en ella se deben reflejar todas las parcelas ocupadas con cultivos herbáceos, tengan o no ayuda. Para mayores precisiones, el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente

distribuye cada año, al inicio del período de solicitud una circular con alto grado de detalle, y una aplicación informática que garantiza, en buena medida, la coherencia de los datos contenidos en la solicitud.

Las normas legales que regulan esta campaña son tres Ordenes del M.A.P.A. publicadas en el BOE de 28 de noviembre pasado y en el preámbulo de las mismas se hace una recopilación de la normativa de la Unión Europea y del Estado español en la que se apoyan.

Los cultivos y aprovechamientos con derecho a pagos compensatorios son los siguientes:

- cereales, oleaginosas (girasol, colza, soja y nabina).
- proteaginosas (guisantes, habas, habancillos y altramuces).
- lino no textil.
- tierras retiradas de la producción cuando el productor se acoja a este sistema.

La suma de todo ello conforma lo que llamaremos superficie con derecho a ayuda.

Las ayudas según regiones son las mismas, en Ecus, que las del año pasado y se recogen en los cuadros 2 y 3. En ellos se ha utilizado la conversión del Ecu del año pasado (170,165 Ptas/Ecu). El realmente aplicable será el vigente el 1 de julio de 1996. Por cuestiones de espacio no se recogen en los cuadros las ayudas al lino no textil, que serán, en el sistema general (sistema con retirada de tierras) de 105.1 Ecus/Tm*170.165 = 17.884 Ptas/Tm, aplicables al rendimiento medio de la zona, si es secano, o al rendimiento de «otros cereales» si es regadío; en el sistema simplificado percibe lo mismo que cualquier otro cultivo.

Las leguminosas grano tendrán una ayuda similar a la del año pasado 181 Ecus/Ha x 170,165 Ptas/Ecu), es decir, 30.800 Ptas/Ha. Pese a que se solicitan en el mismo acto administrativo, en el mismo impreso, no forman parte del sistema PAC-herbáceos, en el sentido de que las superficies de leguminosas no deben ser sumadas para calcular el barbecho tradicional exigible o las retiradas de tierras obligatorias.

El suplemento para el trigo duro seguirá siendo de 358,6 Ecus/Ha* 170,165=61.021 Ptas/Ha., solamente para las siembras efectuadas en la provincia de Zaragoza y con el límite de los derechos que cada titular tenga reconocidos. La dosis de siembra mínima será de 130 Kgs/Ha, se hará con semilla certificada y deberá presentarse la factura.

La superficie total con derecho a pago para la que se presente solicitud debe ser al menos de 0.3 Has. y no tienen derecho a ayuda las superficies que no estuvieran en cultivo el 31-12-91, ni las superficies arrancadas de viñedo o manzano que hayan percibido indemnizaciones por ese arranque.

Deben presentar esta solicitud los productores de carne de vacuno (prima especial al ternero, prima a la vaca nodriza) que deseen acogerse a la prima en más de 14 UGM y, en cualquier caso, cuando soliciten la prima por extensificación, aunque no tengan ningún cultivo de los citados anteriormente.

Índices de barbecho vigentes • Campaña 1996-97

CUADRO I

Provincia Huesca		Ejea de los Caballeros (c)	
Jacetania			40
Toda la comarca	10	Resto de comarca	
Sobrarbe		Borja	30
Toda la comarca	10	Toda la comarca	
Ribagorza		Calatayud (a)	30
Toda la comarca	10	Alarba	
Hoya de Huesca		Alconchel de Ariza	
Toda la comarca	10	Alhama de Aragón	
Hoya de Huesca		Aranda de Moncayo	
Toda la comarca	20	Ariza	
Somontano		Ateca	
Toda la comarca	20	Berdejo	
Monegros		Bijuesca	
Peralta de Alcofea	20	Bordalba	
Resto comarca	100	Bubierca	
La litera		Cabofuente	
Toda la comarca	30	Calmarza	
Bajo Cinca		Campillo de Aragón	
Toda la comarca	100	Carenas	
Provincia Teruel		Castejón de Alarba	
Cuenca Jiloca	30	Castejón de las Armas	
Belfo		Cetina	
Castejón de Tormos		Cimballa	
Odón		Clarés de Ribota	
Tomos		Contamina	
Cuenca Jiloca	40	Embid de Ariza	
Resto comarca		Fuentes de Jiloca	
Serr. Montalbán (a)	30	Godojos	
Alpeñés		Ibdes	
Allueva		Jaraba	
Bea		Malanquilla	
Cañada Belida		Miedes	
Cosa		Monreal de Ariza	
Cucalón		Monterde	
Cuevas de Almudén		Montón	
Ferreñuela de Huerva		Moros	
Fonfría		Nuévalos	
Fuenterrada		Pomer	
Fuentes Calientes		Pozuel de Ariza	
Hinojosa de Jarque		Sisamón	
Jarque de la Val		Torrehermosa	
Laqueruela		Torrelapaja	
Lanzuela		Torrijo de la Cañada	
Martín del Río		Villalengua	
Mezquita de Jarque		Calatayud (b)	100
Pancrudo		Resto comarca	
Rillo		La Almunia de D. G. (a)	20
Salcedillo		Aguilón	
Segura de los Baños		Tosos	
Torrejón del Rebollar		La Almunia de D. G. (b)	30
Torre de los Negros		Resto comarca	
Provincia Zaragoza		Zaragoza	30
Cuenca Jiloca	40	Toda la comarca	
Resto comarca		Daroca	20
Serr. Montalbán (a)	30	Toda la comarca	
Alpeñés		Caspe	100
Allueva		Toda la comarca	
Bea			
Cañada Belida			
Cosa			
Cucalón			
Cuevas de Almudén			
Ferreñuela de Huerva			
Fonfría			
Fuenterrada			
Fuentes Calientes			
Hinojosa de Jarque			
Jarque de la Val			
Laqueruela			
Lanzuela			
Martín del Río			
Mezquita de Jarque			
Pancrudo			
Rillo			
Salcedillo			
Segura de los Baños			
Torrejón del Rebollar			
Torre de los Negros			
Provincia de Zaragoza			
Ejea de los Caballeros (a)	10		
Artieda			
Bañes			
Iserre			
Lobera de Onsella			
Longás			
Mianos			
Navardún			
Los pintanos			
Salvatierra de Escá			
Sigüés			
Sos del Rey Católico			
Undués de Lerda			
Urriés			
Ejea de los Caballeros (b)	30		
Ardisa			
Biota			
Castiliscar			
Lavana			
Luesia			
Murillo de Gállego			
Sádaba			
Santa Eulalia de Gállego			
Uncastillo			
Valpalmas			
Biel-Fuencalderas			

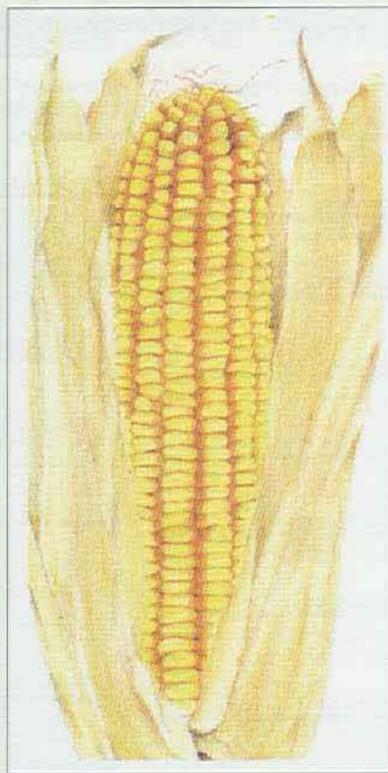
El plazo de presentación será, muy probablemente, del 8 de enero al 8 de marzo.

Condiciones

Respecto al barbecho tradicional, en secano hay que respetar para cada comarca el índice de barbecho que se refleja en el cuadro nº 1. Ese índice oficial tiene una tolerancia de 10 puntos a la baja y es un porcentaje sobre la superficie con derecho a ayuda. Por ejemplo, si el índice que se publica para la Comarca de La Almunia es 90%, aplicando la tolerancia de 10 puntos queda en 80%, es decir, 80 Has. de barbecho por cada 100 que tengan derecho a ayuda (siembra y retiradas obligatorias o voluntarias). Si se quiere traducir ese índice al más intuitivo de porcentaje de barbecho sobre el total de superficie labrada, la operación sería: $80/(80+100) = 80/180 = 0.4444 = 44,44\%$, es decir, 44,44 Has. de barbecho por cada 100 de superficie total (siembra+retiradas+barbecho). En todo ello, no se incluyen las superficies de leguminosas grano, pues tienen una consideración aislada.

Los agricultores que justifican en su momento una determinada superficie de siembra («ventanilla»), es decir, un índice de barbecho inferior, mantienen ese barbecho. Su modificación se hará con las reglas del año pasado.

Por estas superficies, como es sabido, no se perciben primas de ningún tipo.



Maíz. Uno de los principales cultivos de Aragón.

Retirada de tierras

Cuando la producción potencial de la explotación, calculada en toneladas métricas, multiplicando las superficies con dere-

cho a ayuda por el rendimiento medio comarcal es inferior a 92 Tm, se define al titular de la explotación como pequeño productor, y en caso contrario como productor profesional.

De forma obligatoria los productores de más de 92 Tm y de forma voluntaria los menores, efectúan una retirada de tierras de la producción que para ésta campaña se fija en el 10% de la superficie con derecho a ayuda, tanto para la opción libre como para la fija. Dicho de otra forma, se debe cumplir la relación 90/10 entre las superficie sembrada y la retirada. Por estas superficies se perciben las cantidades reflejadas en los cuadros 1 y 2.

Ese porcentaje debe cumplirse dentro de cada zona de producción de la explotación, es decir, para las superficies declaradas en municipios con el mismo rendimiento medio. No obstante, pueden trasvasarse retiradas de una zona a otro con reglas de proporcionalidad de rendimientos y con las excepciones que se recogen con detalle en la normativa.

Por tanto, en esta campaña, coexistirán las siguientes opciones:

- retirada del 20% fija para los que se acogieron a esta opción en 1994 y no renunciaron a ella eligiendo otra opción en 1995.

- retirada del 17% fija para los que se acogieron a esta opción en 1995.

- retirada del 10% fija o libre para el resto.

El mantener las retiradas fijas del 20 o del 17% citadas, es voluntario. El agricultor que lo desee puede renunciar a ello sin ninguna sanción y acogerse a cualquiera de las modalidades 10% (fija o libre). Igualmente pueden renunciar los que se acogieron a la denominada «prórroga de la retiradas quinquenales».

La retirada voluntaria, es decir, las tierras retiradas en porcentajes superiores a los citados antes, tendrá los mismos límites del año pasado, es decir:

- en regadío, un 5% más sobre la opción de retirada aplicable.
- en secano, el conjunto de las retiradas no podrá sobrepasar el 30% de la superficie con derecho a ayuda. Sigue vigente la excepción de que si la retirada obligatoria del regadío se efectúa en el secano, con la adecuada compensación proporcional a los rendimientos, ese porcentaje puede llegar al 100%.

Los cultivos no alimentarios efectuados en tierras retiradas siguen siendo posibles con las mismas reglas.

Oleaginosas

No son acogibles las siembras efectuadas en zonas de rendimiento inferior a 2,2 Tm salvo que haya acreditado el derecho a ello en alguno de los dos años anteriores. No tienen derecho a ayudas las parcelas que el año pasado estuvieron ocupadas con la misma especie oleaginosa y percibieron pagos por ello.

Modificación de la solicitud

Las modificaciones en la intención de siembra tendrán, como el año pasado, un periodo de modificaciones que terminará el 15 de mayo.

Consideración final

Hay que recordar que estas ayudas están condicionadas a un marco de superficies regionales, del estado o comunitarias y que el sobrepasamiento de ese marco da lugar a penalizaciones sobre la ayuda. Asimismo, la ayuda a las oleaginosas se fija definitivamente al final de la campaña y la conversión monetaria del ECU el 1 de julio próximo. ■

Indicadores Económicos de la PAC en Aragón CUADRO II

CAMPANA 1996-1997 (Cosechas 1996)	REGADÍO								
	PRODUCCIÓN ASIGNADA A REGADÍO			Sistema Simplificado	PESETAS/HA. TIPO DE PRODUCTOR				
	TMHA MEDIAS	TMHA MAIZ	TMHA OTR. CEREAL		TODOS CULTIVOS	CEREALES EXCEPTO MAIZ	MAIZ	OLEAGINOSAS	PROTEAGINOSAS
Huesca									
Jacetania	4,1	6,4	3,5	37.910	32.362	59.177	65.745	46.746	48.020
Sobrarbe	4,1	6,4	3,5	37.910	32.362	59.177	65.745	46.746	48.020
Ribagorza	4,1	6,4	3,5	37.910	32.362	59.177	65.745	46.746	48.020
Hoya HU I	4,1	6,4	3,5	37.910	32.362	59.177	65.745	46.746	48.020
Hoya HU II	4,7	7,8	4	43.458	36.986	72.122	75.366	53.424	55.047
Somontano	4,7	7,8	4	43.458	36.986	72.122	75.366	53.424	55.047
Monegros	4,7	7,8	4	43.458	36.986	72.122	75.366	53.424	55.047
La Litera	4,7	7,8	4	43.458	36.986	72.122	75.366	53.424	55.047
Bajo Cinca	4,7	7,8	4	43.458	36.986	72.122	75.366	53.424	55.047
Teruel									
C. Jiloca	4,6	6,4	4	42.533	36.986	59.177	73.762	53.424	53.876
S. Montalbán	4,3	6,4	3,5	39.759	32.362	59.177	68.952	46.746	50.362
Bajo Aragón	5,4	7,8	4,5	49.930	41.609	72.122	86.590	60.101	63.245
S. Albarracín	4,3	6,4	3,5	38.835	32.362	59.177	67.348	46.746	49.191
Hoya Teruel	4,6	6,4	4	42.533	36.986	59.177	73.762	53.424	53.876
Maestrazgo	4,3	6,4	3,5	39.759	32.362	59.177	68.952	46.746	50.362
Zaragoza									
Ejea Cab.	6,4	7,8	5	59.177	46.232	72.122	102.626	66.779	74.957
Borja I	6,4	7,8	5	59.177	46.232	72.122	102.626	66.779	74.957
Borja II	6,1	7,8	4,5	56.403	41.609	72.122	97.815	60.101	71.444
Calatayud	5,2	6,4	4	48.081	36.986	59.177	83.383	53.424	60.903
La Almunia	6,1	7,8	4,5	56.403	41.609	72.122	97.815	60.101	71.444
Zaragoza	6,4	7,8	5	59.177	46.232	72.122	102.626	66.779	74.957
Daroca	5,2	6,4	4	48.081	36.986	59.177	83.383	53.424	60.903
Caspe	6,1	7,8	4,5	56.403	41.609	72.122	97.815	60.101	71.444

CUADRO III

CAMPANA 1996-1997 (Cosechas 1996)	SECANO					
	SECANO	PESETAS/HA. TIPO DE PRODUCTOR				
		PRODUCC. ASIG.	TODOS LOS CULTIVOS	CEREALES	OLEAGINOSAS	PROTEAGINOSAS
Huesca						
Jacetania I	2,5	23.116	23.116	40.091	33.390	29.280
Jacetania II	2,7	24.965	24.965	43.298	36.061	31.623
Sobrarbe	2,7	24.965	24.965	43.298	36.061	31.623
Ribagorza	2,7	24.965	24.965	43.298	36.061	31.623
Hoya HU I	1,8	16.643	16.643	28.865	24.041	21.082
Hoya HU II	2,2	20.342	20.342	35.280	29.383	25.767
Hoya HU III	2,5	23.116	23.116	40.091	33.390	29.280
Somontano	2	18.493	18.493	32.073	26.712	23.424
Monegros	1,2	11.096	11.096	19.244	16.027	14.054
La Litera I	1,8	16.643	16.643	28.865	24.041	21.082
La Litera II	2,2	20.342	20.342	35.280	29.383	25.767
Bajo Cinca	1,5	13.870	13.870	24.055	20.034	17.568
Teruel						
C. Jiloca I	2,5	23.116	23.116	40.091	33.390	29.280
C. Jiloca II	2	18.493	18.493	32.073	26.712	23.424
S. Montalbán	1,8	16.643	16.643	28.865	24.041	21.082
Bajo Aragón	1,8	16.643	16.643	28.865	24.041	21.082
S. Albarracín	1,8	16.643	16.643	28.865	24.041	21.082
Hoya Teruel	1,8	16.643	16.643	28.865	24.041	21.082
Maestrazgo	1,8	16.643	16.643	28.865	24.041	21.082
Zaragoza						
Ejea Cab. I	1,5	13.870	13.870	24.055	20.034	17.568
Ejea Cab. II	1,8	16.643	16.643	28.865	24.041	21.082
Ejea Cab. III	2,5	23.116	23.116	40.091	33.390	29.280
Borja I	2	18.493	18.493	32.073	26.712	23.424
Borja II	1,5	13.870	13.870	24.055	20.034	17.568
Calatayud I	2	18.493	18.493	32.073	26.712	23.424
Calatayud II	1,8	16.643	16.643	28.865	24.041	21.082
La Almunia I	1,8	16.643	16.643	28.865	24.041	21.082
La Almunia II	1,2	11.096	11.096	19.244	16.027	14.054
Zaragoza I	1,2	11.096	11.096	19.244	16.027	14.054
Zaragoza II	1,8	16.643	16.643	28.865	24.041	21.082
Daroca I	2	18.493	18.493	32.073	26.712	23.424
Daroca II	2,5	23.116	23.116	40.091	33.390	29.280
Caspe I	1,5	13.870	13.870	24.055	20.034	17.568
Caspe II	1,2	11.096	11.096	19.244	16.027	14.054

Los agricultores aragoneses reciben este año 36.000 millones en ayudas a los herbáceos

La Comisión Europea ha pagado este año en Aragón ayudas de la PAC para herbáceos por valor de 30.200 millones de pesetas, quedando pendiente unos 5.000 millones. Las ayudas, que esta campaña se han incrementado en unos 7.000 millones respecto a las recibidas en la anterior, han llegado a un total de 41.000 agricultores aragoneses.

Precisamente en estas últimas semanas se ha hecho efectivo el segundo plazo de las ayudas que ha supuesto un total de 13.193 millones de pesetas. Del total del segundo plazo, 7.471 millones de pesetas corresponden a Zaragoza, 3.425 millones, a Huesca y 2.297, a Teruel. Respecto a los beneficia-

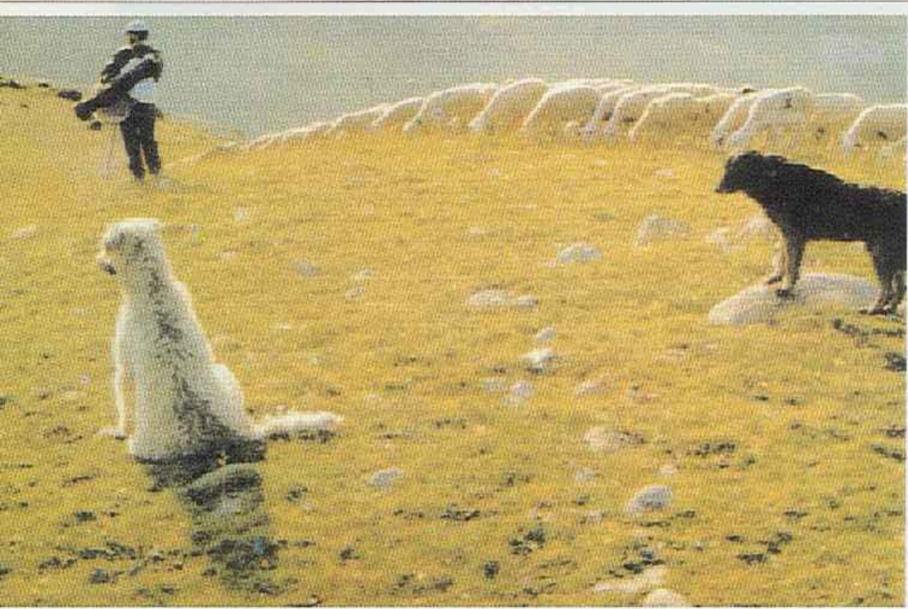
rios, el mayor volumen corresponde a Zaragoza, con un total de 16.721 solicitudes, Huesca, con 9.141 y Teruel, 7.441.

En este segundo plazo se han pagado el saldo pendiente de cultivos de herbáceos de secano, las primas de retirada de tierras, el maíz de regadío y las leguminosas de grano. Sin embargo, han quedado pendiente los saldos de las oleaginosas de secano y regadío vinculadas al sistema general (opción con retirada de tierras), así como el 50% del resto de los cereales de regadío.

Esta medida la ha tomado Bruselas debido al sobrepasamiento de la superficie nacional de regadíos, lo que obliga, como en

años anteriores, a una negociación con la Comisión Europea. Respecto a las oleaginosas vinculadas al sistema general, el reglamento comunitario establece el pago en el primer trimestre de 1996

El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente ha puesto en marcha una iniciativa para que el profesional del campo aragonés y beneficiario de la PAC conozca de forma detallada toda la información referente a las ayudas. Para ello, el Departamento ha enviado una carta personalizada a cada agricultor en la que explica los distintos aspectos relacionados con la gestión del cobro de las subvenciones de la PAC.



Ovino. En Aragón la cabaña ovina asciende a dos millones y medio de cabezas de ganado.

«Guerra» a las fiebres de Malta

J. M. BLASCO

DPT. SANIDAD ANIMAL

La responsabilidad de la brucelosis ovina en Aragón corresponde exclusivamente a dos bacterias: *Brucella melitensis* y *Brucella ovis*. Aunque ambas pueden producir abortos, sintoma más conocido de la brucelosis ovina, *Brucella ovis* posee un tropismo particular por el aparato genital del monuco, provocándole alteraciones que disminuyen su fertilidad, pero no afecta al hombre y su control no es obligatorio en la mayor parte del territorio nacional. En consecuencia, la brucelosis debida a *Brucella melitensis* es la más relevante y a la que dedicaremos nuestra exposición.

En la coyuntura socioeconómica actual de nuestra Comunidad Autónoma, con una ganadería ovina sostenida mayoritariamente merced a las primas comunitarias, la brucelosis no representa un problema económico importante para casi ningún ganadero. La brucelosis es responsable escasamente del 12% de los abortos producidos en Aragón. Sin embargo, no hay que olvidar que *Brucella melitensis* es el agente mayoritariamente responsable de la brucelosis humana (Fiebras de Malta), una enfermedad con gran poder invalidante de la condición humana, y que nuestro país ocupa la poca honorable condición de encabezar el ranking europeo de casos de brucelosis humana. Tampoco

hay que olvidar que existe una relación muy estrecha entre la brucelosis animal y la brucelosis humana, de tal modo que esta enfermedad existirá siempre en la especie humana mientras no se elimine de los animales. Esta es al razón principal por la que la Unión Europea ha impuesto como obligatorio en España el control de la brucelosis ovina y caprina por *B. melitensis*, y el motivo principal que debería estimular a los ganaderos, veterinarios y Administración para tratar de erradicarla. Obviamente, si cualquiera de estos tres sectores profesionales no aporta su disponibilidad y colaboración totales para llevar a cabo una eventual campaña de control, esta se verá siempre abocada al fracaso. La árida realidad de las campañas de saneamiento llevadas a cabo hasta ahora en Aragón ha puesto de manifiesto la enorme dificultad existente para controlar la enfermedad.

El nivel de brucelosis en la cabaña ovina aragonesa alcanza el 9%

El objetivo final de cualquier programa de control de la brucelosis debería ser la erradicación total de la infección en la región considerada, lo que pasa obligatoriamente por la detección e inmediata eliminación de los animales infectados. Este objetivo debe ajustarse con la debida prudencia y mesura, teniéndose siempre presente que se ha de evolucionar progresivamente en función de los resultados obtenidos.

Como requisito previo para iniciar cualquier programa de control debe conocerse con precisión la situación epidemiológica (porcentaje de rebaños y de animales infectados) mediante una investigación epidemiológica sobre una muestra representativa, para poder aplicar la metodología de control más adecuada para cada situación epidemiológica. Según datos de 1994, la brucelosis se encontró presente en más del 80% de las ganaderías de la región, con porcentajes de positividad elevados y variables según las tres provincias: alrededor del 7% en Teruel, 11% en Zaragoza y 14% en Huesca (media regional del 9%, aproximadamente). No obstante, durante el presente ejercicio no se ha realizado ninguna campaña por lo que sería totalmente irrealista aplicar la normativa legal vigente, que obliga al control serológico de la totalidad de animales adultos con sacrificio de los animales positivos. Independientemente de que existiese acuerdo entre los tres sectores involucrados, e incluso disponibilidad política y capacidad económica y técnica suficientes para ejecutar un programa basado exclusivamente en la normativa legal vigente, es materialmente imposible sacrificar el 10% del censo ovino aragonés por la simple razón de la inexistencia de animales saneados en cantidad y calidad suficiente para reponer a los sacrificios.

En consecuencia, si se considera que el control de la enfermedad es necesario, tan sólo existen dos posibilidades para abordarlo: la primera, irrealista y carente de sentido práctico, consistiría en aplicar la normativa legal existente sobre la totalidad del censo. La segunda, consistiría en aplicar diferentes técnicas de control en función de las diferentes situaciones epidemiológicas encontradas, y dimensionar el ámbito de aplicación de la campaña en función de los recursos técnicos y financieros disponibles.

El establecimiento de zonas indemnes es esencial para poder realizar las reposiciones necesarias en otras zonas en vías de saneamiento. En aquellas zonas epidemiológicamente cerradas (sin intercambio pecuario) en las que se determine con precisión que la brucelosis no existe, sería preciso realizar una vigilancia serológica exhaustiva y controlar los movimientos de ganado. En estas zonas, los controles serológicos con las técnicas actualmente en vigor (Rosa de Bengala y Fijación del

Complemento), realizadas con una periodicidad semestral serían suficientes para detectar eventuales focos y controlarlos con celeridad. El control de estos focos debería realizarse mediante el sacrificio de los animales positivos, e incluso del rebaño entero, si las condiciones epidemiológicas lo aconsejasen.

En aquellas zonas en las que la situación epidemiológica es muy favorable, las tasas de infección son bajas (5% de animales infectados como máximo) y en las que existe homogeneidad de prevalencias entre los diferentes rebaños de la misma unidad epidemiológica (totalidad de rebaños del pueblo o incluso comarca entera), debería tratarse de aplicar el programa legal vigente, consistente en la vacunación conjuntiva con Rev 1 de los animales de reposición (machos y hembras de edad inferior a 5 meses) y el diagnóstico serológico de los animales adultos (mayores de 12 meses) con sacrificio de los positivos (20 unidades internacionales EU o superiores como título de referencia en la prueba de Fijación del Complemento).

Sectores involucrados

Para que este programa tuviese una misma probabilidad de éxito sería imprescindible que los tres sectores involucrados se comprometiesen con el mismo de una manera rigurosa y continuada en el tiempo. Un presupuesto especial plurianual (mínimo de 5 años) convenientemente consensuado debería ser la segunda piedra imprescindible del edificio del control de la enfermedad en Aragón. En tercer lugar, se deberían tener en consideración los siguientes aspectos de orden técnico.

— La disponibilidad del personal convenientemente formado e informado dedicado exclusivamente (y por lo tanto, suficientemente retribuido) al programa, de muestras analíticas de calidad suficiente y de laboratorios eficientes capaces de procesar con celeridad y rigor las muestras que recibiesen.

— Poseer un sistema de identificación individual y de control de los animales infectados, que asegure su eliminación rápida y efectiva, evitando fraudes y movimientos de ganado peligroso. En un período máximo de 30 días (lo ideal es que este intervalo fuese mucho menor) desde el momento del sangrado se debería proceder al sacrificio de los animales positivos. El pago por indemnizaciones por sacrificio debería ser variable y acorde con el valor real de mercado de los animales.

— La puesta en marcha de un sistema de control epidemiológico en la totalidad de los rebaños de la zona en cuestión. La realización de las pruebas de RB y FC con el sacrificio de los adultos seropositivos es lo establecido por la vigente legislación. Pero para que el programa fuese realmente efectivo, tras el primer control serológico sería imprescindible repetir un segundo control (y tantos otros como fue-



Sanidad animal. La Brucelosis sigue siendo una asignatura pendiente en el ovino aragonés.

ran necesarios hasta la obtención de negatividad total) en un intervalo de tiempo que no debería nunca sobrepasar los seis meses desde la fecha de sacrificio del último animal positivo. Un rebaño nunca debería considerarse saneado hasta que no se obtuviesen dos análisis consecutivos (en un período de 6 meses entre uno y otro) negativos.

— Vacunar con una vacuna Rev 1 de buena calidad y por vía conjuntiva la totalidad de los animales de reposición (incluyendo a los machos), de forma continuada en el tiempo.

— Modificar convenientemente la normativa de movimiento pecuario, de tal manera que se conociese siempre con precisión el estado sanitario de los animales que se mueven en la zona de saneamiento, y aplicarla con el debido rigor, particularmente en aquellos productores dedicados al comercio pecuario (tratantes).

Por último, en aquellas otras zonas de elevada prevalencia en nuestra Comunidad Autónoma, la vacunación sistemática, indiscriminada y repetida en el tiempo de todos los animales de la zona de actuación, sería el único programa eficaz para ser aplicado durante muchos años (8 años como mínimo). Por sí solo, este programa no conduciría a la erradicación de la enfermedad pero permitiría una considerable reducción de la prevalencia posibilitando la aplicación de programas de diagnóstico y sacrificio con cierta garantía y con mucho menos coste. La única base de este programa sería la vacunación de la totalidad del censo ovino y caprino con una vacuna Rev 1 de calidad contrastada, en ciertas condiciones restrictivas, debido a que la vacuna Rev 1 es capaz de colonizar el útero de las ovejas gestantes, siendo excretada por la va-

gina y provocando una considerable proporción de abortos. La importancia de este efecto secundario depende mayoritariamente del período de gestación en que se encuentran los animales (cuando se vacuna a principio o mitad de gestación se provoca un porcentaje de abortos significativamente superior al producido cuando los animales se vacunan en el último mes de gestación) y de la vía de administración de la vacuna (el porcentaje de abortos debidos a la vacunación es significativamente menor cuando las ovejas se vacunan por vía conjuntiva que cuando se vacunan por vía subcutánea).

Existirían dos posibles aproximaciones al control de la enfermedad mediante vacunación masiva. La primera de ellas consistiría en vacunar la totalidad de animales presentes durante el primer año de campaña y vacunar exclusivamente la reposición los años siguientes. Por tanto, los riesgos de producción de efectos secundarios vacunales sólo existirían durante el primer año. Por contra, la experiencia adquirida en España desde 1978 con la vacunación exclusiva de los animales de reposición ha sido bastante insatisfactoria. La segunda, consistiría en la vacunación masiva de la totalidad del censo, que debería repetirse a intervalos regulares de tiempo. Asumiendo que los porcentajes de reposición actuales se sitúan en torno al 12% anual, convendría realizar una revacunación cada dos años (al cabo de dos años tendríamos un 24% de animales potencialmente susceptibles). Los períodos de vacunación, obviamente, deberían adecuarse al estado reproductivo de los animales para evitar la producción de abortos inducidos por la vacuna. ■

Transferidas las competencias en materia de agricultura ecológica

El Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (CAAE) ha recibido recientemente las transferencias en materia de agricultura ecológica que hasta ahora dependían del Consejo Regulador (CRAE), perteneciente al Ministerio. El CAAE, cuyo órgano directivo está compuesto por representantes del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente y de las entidades participantes, cuenta con un total de 102 empresas asociadas entre productoras e industrias transformadoras. Del total, de los asociados, 37 pertenecen a Huesca, 17, a Teruel y las restantes 48, a Zaragoza.

En Aragón, el sector está registrando un crecimiento progresivo en los últimos años, siendo los cultivos de frutas, hortalizas y cereales los que más se han desarrollado. Según fuentes del sector, la repercusión económica de la agricultura ecológica en la comunidad aragonesa ronda los 2.500 millones de pesetas.

Asimismo, el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente ha cedido una oficina en el Barrio de Movera como nueva sede del CAAE, al tiempo que los técnicos de la consejería aportan apoyo técnico y asesoramiento a los asociados del consejo. Las competencias en esta materia no supone la transferencia de personal ni dotación presupuestaria, sino los registros y control de dicha actividad por parte del Departamento.

La polémica sobre calidad continúa entre sectores de Rioja

La polémica sobre calidad continúa entre bodegueros y comercializadores de vinos de Rioja, después de los últimos descensos de ventas comunicados por el Consejo Regulador, que pueden ir seguidos por malos resultados durante la campaña de Navidad, según fuentes del sector.

Algunos bodegueros opinan que los crecimientos registrados anteriormente corresponden principalmente al segmento de los precios de venta de 200 pesetas, «que corresponden tradicionalmente a los caldos de Jumilla y La Mancha», afirmó a EFEAGRO un profesional de la zona.

Otros especialistas explicaron que todos los vinos de la Denominación pasan por los controles de las Estaciones Enológicas y cumplen los mínimos, aunque los más baratos resultan caldos «neutros» que van en detrimento del prestigio de la zona.

La Mancha, con unas últimas estimaciones de ocho millones de hectolitros (un 45 por ciento de una cosecha normal), continúa con unos precios alcistas, ya que los productores que contaban con una vendimia de buena calidad la tienen prácticamente comprometida.



Ramón Salanova.

Ramón Salanova, elegido presidente del Consejo de Protección de la Naturaleza

El Consejo de Protección de la Naturaleza (CPN) ha elegido en sesión plenaria a Ramón Salanova presidente del órgano asesor. Asimismo, han sido nombrados vicepresidente, Javier Lucientes, y secretario, Carlos Ontañón.

El consejo está constituido por un total de 27 miembros de colectivos y asociaciones de distinto ámbito, con el fin de asesorar al Gobierno de Aragón en la toma de decisiones en materia medioambiental. La sesión plenaria, en cuyo orden del día figuraba también la constitución de comisiones de trabajo y el aspecto presupuestario, concluyó con la intervención del consejero de Agricultura y Medio Ambiente, José Manuel Lasa, quien definió el consejo como un organismo de «auténtica ayuda para el Departamento», al tiempo que recordó su origen como iniciativa popular referendada en una Ley en las Cortes de Aragón. El Consejo se constituyó en febrero de 1993. En este sentido, el consejero hizo hincapié en la potenciación de las funciones del organismo en esta legislatura y explicó que el tiempo que ha tardado en renovarse «ha sido el plazo imprescindible, tanto desde el plano administrativo como en la elección de los representantes».

Salanova ocupa el cargo de director general de Política Interior y Administración Local y fue presidente del CPN en el anterior Gobierno de coalición PAR-PP.

Asimismo, el consejero señaló que bajo el anterior Gobierno Socialista se tardaron nueve meses en convocar al Consejo, desde la úl-

tima reunión en julio de 1993 —bajo el Ejecutivo PAR-PP— hasta el siguiente en abril de 1994. En su intervención, José Manuel Lasa hizo un repaso a las principales líneas de actuación del Departamento en materia de medio ambiente, y señaló que «están basadas en una interacción entre el ser humano y el medio natural». Asimismo, avanzó la próxima publicación del anteproyecto de Ley de Espacios Naturales, del que dijo que «será un marco de protección y no un instrumento. Respecto al aspecto de calidad ambiental, el consejero destacó la importancia de desarrollar la gestión de residuos sólidos urbanos, mediante la comarcalización de vertederos, así como potenciar la restauración de suelos contaminados».

Las Comunidades Autónomas piden mayor participación en la gestión de los seguros agrarios

Los consejeros de Agricultura de varias comunidades autónomas han acordado en Barcelona reivindicar ante el Ministerio de Agricultura una mayor participación de las comunidades autónomas en la gestión de los seguros agrarios. Este acuerdo, que será una de las propuestas incluidas en el documento base, supondrá la creación de comisiones regionales que vengán a sustituir a las provinciales, así como una modificación de la composición de la comisión general de ENESA (consorcio con participación estatal que gestiona los seguros agrarios).

Tras la reunión, el consejero de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, José Manuel Lasa, calificó el encuentro de «positivo», al tiempo que señaló la unanimidad manifestada entre los responsables presentes en la reunión de que «el futuro del sector agrario pasa por una modificación del sistema de seguros que se anteponga a la política de subvenciones».

Entre las propuestas aprobadas y que engrosarán el documento base se encuentran las iniciativas presentadas por José Manuel Lasa referentes a la ampliación de las líneas del seguro de pedrisco y pólizas plurianuales para cultivos permanentes. Asimismo, destacó la propuesta consensuada entre los consejeros de Agricultura de buscar una fórmula para introducir un seguro mínimo de explotación.

La Comunidad Aragonesa representa el 13% del volumen total de aseguramiento en España, que se traduce en una inversión de unos 4.500 millones de pesetas. Asimismo, el Gobierno de Aragón aporta cerca de 700 millones de pesetas al año para apoyar la cobertura de las pólizas.

El sector ganadero vuelve a superar al agrícola en producción total

En sector ganadero de Aragón volvió a superar el año pasado en cerca de 25.000 millones de pesetas al agrícola en volumen de producción total, lo que supuso un total 123.532 millones de pesetas frente a 97.199 millones. Esta tendencia se viene produciendo desde 1992 cuando por primera vez se invirtieron los términos y el sector ganadero pasó a ocupar la primer posición en el ranking de producción total. En este año, el sector agrícola sufrió una caída de más de 30.000 millones de pesetas, mientras que la ganadería mantuvo una ligera alza. Asimismo, el sector forestal, tercer mayor grupo del sector primario, registró en 1994 una producción total de 2.506 millones de pesetas, lo que representa una ligera caída respecto al año anterior, cuando ascendió a 2.679 millones de pesetas. Por provincias, Huesca, con 107.902 millones, es la que registra un mayor volumen de producción final agraria, seguida de cerca por Zaragoza, con 103.249 millones y Teruel, con 42.500 millones.

Desciende el consumo de frutas y hortalizas frescas y aumenta el de lácteos

El consumo de frutas y hortalizas frescas en España, base de la dieta mediterránea, registró un fuerte descenso durante 1994, confirmando la tendencia a la baja que se viene produciendo desde hace unos años. Mientras tanto, el consumo de leche y derivados lácteos ha seguido creciendo en este periodo hasta el extremo de conseguir unos niveles de consumo de leche líquida superior al de otros países de la Unión Europea con una larga tradición de dieta alimenticia láctea. Esto mismo ocurre con los derivados lácteos, en particular el yogurt, mientras que el consumo de queso, a pesar de haber aumentado, sigue muy lejos de la media de otros países europeos.

Desde 1990, en España el consumo per capita de hortalizas frescas ha bajado un 26% y el de frutas un 19% hasta alcanzar unas cifras de 51 y 85 kilogramos respectivamente. En cuanto a la leche líquida, en este periodo el aumento ha sido del 11% con un consumo por habitante de 121 litros, pero con la particularidad de que la pasteurizada ha bajado el 33% y la esterilizada ha crecido casi el 40% envasada en brick. El consumo de derivados lácteos, con 39 kilos per capita en 1994, ha crecido en estos

La renta agraria en Aragón creció un 4% el año pasado

La renta agraria en Aragón experimentó en 1994 un crecimiento del 5,5% respecto al año anterior, al pasar de un volumen total de 105.581 a 110.846 millones de pesetas, según los datos del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Respecto a la población ocupada, el informe de macro-

magnitudes refleja que durante el año 1994 el empleo total ascendió a 50.900 personas, lo que supone un ligero incremento respecto al año precedente cuando se registraron un total de 50.200 personas empleadas. El volumen de empleo ha vuelto a registrar una recuperación progresiva en los últimos cuatro años cuando en 1992 inició un ligero repunte después de haber caído en 1991 cerca del 10% y situarse en 47.900 empleos. En cuanto a la combinación de renta agraria por persona ocupada, la evolución también ha seguido una trayectoria al alza, pasando de 2.103.200 pesetas en 1993 a 2.194.500 pesetas en 1994, lo que supone un incremento del 4,3%.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS PROVINCIALES DE LA TIERRA

PROVINCIA	AÑO	LABOR SECAÑO PTS./HA	T.V.	LABOR REGADÍO PTS./HA	T.V.
Huesca	1988	414.500		1.375.000	
	1989	439.000	5,9	1.424.000	3,6
	1990	404.600	-7,8	1.430.000	0,4
	1991	248.700	-38,5	1.015.138	-29,0
	1992	196.600	-20,9	718.750	-29,2
	1993	179.000	-9,0	701.400	-2,4
	1994	205.150	14,6	784.350	11,8
MEDIA		298.221		1.064.091	
Teruel	1988	316.300		1.280.000	
	1989	261.750	-17,2	1.320.000	3,1
	1990	289.400	10,6	1.196.500	-9,4
	1991	247.950	-14,3	1.063.000	-11,2
	1992	234.975	-5,2	1.057.650	-0,5
	1993	232.700	-1,0	1.016.200	-3,9
	1994	145.150	-37,6	1.029.000	1,3
MEDIA		246.889		1.137.478	
Zaragoza	1988	295.066		1.906.400	
	1989	230.507	-21,9	1.828.600	-4,1
	1990	197.643	-14,3	1.814.400	-0,8
	1991	210.260	6,4	1.440.850	-20,6
	1992	130.635	-37,9	1.286.550	-10,7
	1993	132.985	1,8	990.400	-23,00
	1994	156.285	17,5	1.371.020	38,4
MEDIA		193.340		1.519.745	

T.V.= TASA DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.

cuatro años el 44 %, destacando dentro de este grupo el yogurt con un aumento de 57%.

Este fenómeno que podría haber estado influenciado por la disminución de la oferta de frutas y hortalizas registrada durante 1994 a causa de la sequía y de las exportaciones, hace sospechar que se está produciendo un trascendental cambio en los hábitos alimenticios de los españoles, influenciados sin duda por la publicidad que despliegan las grandes compañías lácteas. El caso más llamativo se produce en la población infantil que escasamente come

fruta y verduras, resultando más cómodo para padres y comedores escolares las pastas en el primer plato y la bollería y productos lácteos en el postre.

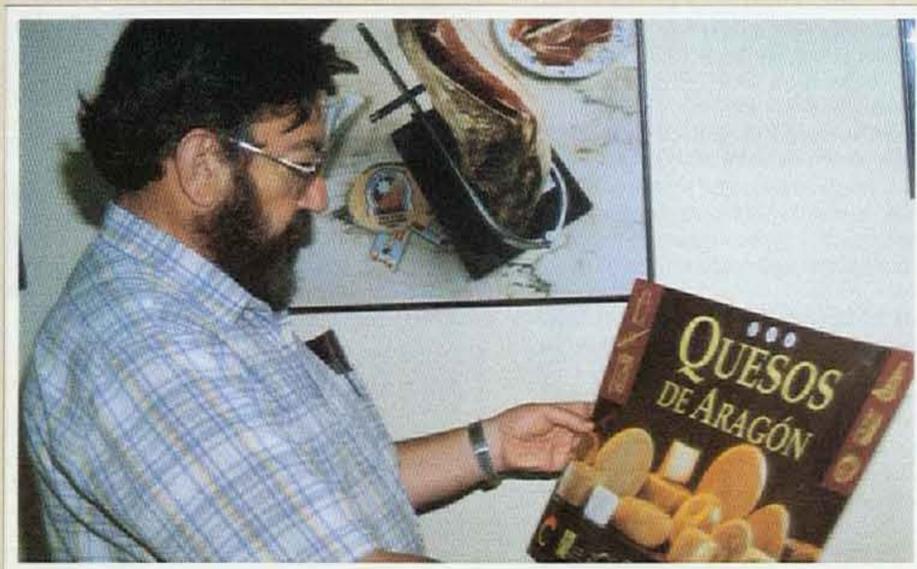
El descenso en el consumo de vino y el aumento en el de la cerveza, es otro síntoma del cambio cultural alimenticio. Paralelamente a estos hechos, el número de alcohólicos sigue creciendo en nuestro país, lo mismo que los niveles de colesterol en la sangre, siendo muy preocupantes las altas tasas de los niños que empiezan a almar a los pediatras.

Pedro González Vivanco

«Los quesos aragoneses son una auténtica sinfonía de olores y sabores»

Ficha

Bromatólogo, 55 años. A los 17 años ya se dedicaba a organizar concursos de chorizos gallegos. Trabajó como técnico en Laboratorios Laser. Ha sido presidente de la Asociación para el Fomento del Queso artesano de Aragón. Durante 8 años ha dado más de 160 cursos de cocina en el Ayuntamiento de Zaragoza. Actualmente se dedica a presentar actos y productos agroalimentarios aragoneses.



Experto bromatólogo. González Vivanco es un enamorado de la gastronomía aragonesa.

PACO SERRANO

— En Aragón se está creando conciencia para valorar nuestros productos autóctonos como de alto nivel de calidad. ¿Ha calado esta idea entre los aragoneses?

— Por supuesto que está calando. El Gobierno de Aragón y más concretamente el Departamento de Agricultura ha puesto en marcha la «C de Calidad» para apoyar y promocionar los productos de calidad, aunque quizás se tenía que haber puesto antes en marcha. En las ciudades hay una gran variedad de alimentos y el consumidor debe saber que hay un producto garantizado en todo su proceso bajo esa «C de Calidad» y que los demás no poseen esa garantía. Los productos ecológicos se han distinguido entre los consumidores por su diferencia en cuanto al precio y por su garantía, algo que me parece muy bien. Los alimentos con la «C de Calidad», son alimentos con Denominación de Origen cu-

yo control es riguroso y su calidad contrastada por eso también deberían poseer esa deferencia.

— Los vinos, el jamón, el Ternasco, los quesos, frutas, hortalizas, dulces, etc, etc, son productos que respiran calidad por sí solos...

— Aragón está incluido en el área de la denominada dieta mediterránea y además completa toda su extensa gama de productos con un aceite de oliva excepcional, que por cierto están comprando los italianos para venderlo como suyo, y ya sabes el prestigio italiano en el aceite. Pero existen dos productos en Aragón que siempre han sido los grandes olvidados y que son excepcionales: la trufa y el azafrán.

Los quesos aragoneses, al menos para mí, son una auténtica sinfonía de olores y sabores, son como el sonido perfecto de una ópera. Contamos en Aragón con una docena de quesos de óptima calidad, otra docena de calidad aceptable y luego 2 ó 3 de los que no existe ningún control sobre ellos. De lo que sí podemos presumir con orgullo es del Ternasco de Aragón, que como decían los árabes: «de las carnes, la mejor la de cordero y mejor todavía, la de sus crías, especialmente la del macho». El Ternasco de Aragón es la carne autóctona que tiene su alimentación controlada y no consume ningún aditivo en sus últimos días y además son rechazados los animales que presentan cualquier anomalía. Estamos hablando de un animal con unas características prácticamente ecológicas.

— ¿Y los dulces?

— La trenza de Almudévar, riquísima, está teniendo mucho éxito, el Biarniz de Barbastro, los turrónes, los guirlaches, las Frutas de Aragón y sobre todo la de Hermanos Latorre de Boquiñeni en la que, por primera vez la fruta prima sobre el chocolate, y es la verdadera protagonista demostrando las grandes cualidades de nuestra fruta aragonesa.

— ¿Qué significa la gastronomía para un país?

— ¿De qué crees tú que viven los franceses?, de la gastronomía y de sus productos agroalimentarios. Incluso llegan a convencernos de que sus productos son mejores que los nuestros, cuando no es cierto. La gastronomía es de suma importancia para un país de igual modo que sus centros de comercialización y producción.

— En la gastronomía siempre se ha dicho que el placer es un pecado...

— Yo te lo diría al revés. Existe el placer sin pecado, como es mi caso, cuando se tienen límites en la comida. Por tanto, tomarte una vez al año unos huevos fritos con jamón es un auténtico manjar... y entonces sí que no pecas.

— La matanza, es una tradición que se está perdiendo...

— Efectivamente, se está perdiendo en parte por la legislación y es un error. Era un hecho social y cultural, cuantos dichos y proverbios se han escrito en torno a la matanza, además provocaba una bella reunión familiar, se quiere olvidar la historia y es una pena. La matanza se ha querido recuperar en La Almunia por los jóvenes, y los grupos ecologistas montaron un cirio de mucho cuidado, por considerarlo un hecho sangriento e inhumano. Era el suministro de proteínas animales para todo el año y para una familia de las zonas rurales.

— Por cierto, ¿tiene sexo la cocina?

— Para mí tiene mucho sexo —se ríe abiertamente—. En la cocina hay que distinguir la que hace el ama de casa o se hace en casa y la que hace el cocinero profesional; es la distinción más importante. El cocinero profesional ha aprendido mediante una escuela profesional. El ama de casa la ha heredado de la familia.

— ¿Está desplazando la cocina rápida a la tradicional?

— La denominada cocina rápida, como su propio nombre indica no puede ser una cocina sabrosa y gustosa. La gente joven al no disponer de capacidad adquisitiva, tiene que usar de este tipo de comidas que son más económicas, pero una vez que va aumentando su poder económico y con ello el conocimiento y el placer gastronómico le conduce a productos de alto nivel de calidad.

— Por cierto, ¿qué opinas de los regímenes alimenticios tan en boga hoy?

— Hay que llevar una dieta equilibrada, hay regímenes que provocan un desequilibrio y un mal funcionamiento en tu metabolismo. Hay que hacer mucho ejercicio de cuello y aprender a decir: no, no y no a muchas cosas y fundamentalmente autodisciplinarte bajando la ingesta y luchar contra tu interior... lo que pasa es que en la mayoría de las ocasiones esa lucha se pierde. Unos valoran el placer de la gastronomía y lo disfrutan y otros viven una auténtica penitencia por lo que van a comer y que es lo que engor-



Pedro González Vivanco.

MENÚ NAVIDEÑO

Aperitivos

Jamón D. O. Teruel
Aceitunas Bobina de Bechite
Gallina trufada de Graus (Casa Melsa)
Queso Los Valles
(elaborado con verduras ligeras de aceite de oliva)
(Cooperativa de la Ciudadanía)
Espárragos de Gallur con salsa mahonesa
(huevos de la Granja Parra y uvas de oliva)
de la Cooperativa de Beña
Trufas de Graus a la Ceriza
Lomo embuchado (Virgen de la Fuente)
Pollo trufado *(pollo de la abuela y trufas del Austringer)*

Bebidas

Cava Monasterio de Veruela
Vino Blanco Gewurztraminer (Covisa)
Vino Blanco Enate Chardonnay

Primer plato

Crema llamada Jota
(Aceite de La Vinca El Olivar y Berroque de Alagón)
queso de Primiola, jamón trufado de Graus, patatas
de Alcañiz y huesos de jamón D.O.

Bebidas

Vino Rosado Marqués de Nombrevilla

Segundo plato

Cardo de Muel con salsa de almendras
(salsa de almendras)

Bebidas

Vino Rosado Manolo Moneva

Tercer plato

Pimientos del Piquillo de San Juan de Flume
(Aceite de Molinos y Sésame de Ternasco, r. o.)

Bebidas

Vino Borsao

Jarretes de Ternasco D. O. deshuesados
con alcachofas de Albalate del Arzobispo

Bebidas

Señorio de Lazán

Postres

Macedonia de frutas secas de la tierra
al cava Monasterio de Veruela
Selección de turrónes: Yema, chocolate,
frutas, huevo, Jijona, guirlache
Biarritz
Trenza de Almudévar
Frutas de Aragón Hnos. Latorre

Bebidas

Moscatel de Bodegas Palafox
Licor de Chardones
Aguardiente de Columbo

da. Lo importante no es dejar de comer, es más importante cambiar de manera de pensar, haciendo ejercicio, quemando calorías y activando todo tu cuerpo, es una disciplina y una solución que yo particularmente he tomado por obligación. Mira, por ejemplo, el miércoles pasado me hice andando 35 kilómetros; sali de Mallén, Buñuel, El Bocal y Tudela.

— Pedro, me gustaría preguntarte por los ríos, el Ebro por ejemplo, en el que habitan en sus orillas, barbos, tencas, percas, carpas, madrillas, incluso el lucio, ¿no puede ser otra fuente de productos alimenticios interesantes?

— Es muy claro que un buen número de ríos están contaminados. Todo río que no está oxigenado y no tiene aguas limpias, no se pueden comer sus peces. Había un plato que se llamaba «Las Judías Palafox» que se puso de moda en los Sitios de Zaragoza y consistía en Anguila con judías. Ahora, si quieres conseguir alguna anguila en condiciones, tienes que irte a Alcañiz o a Tudela.

— ¿Si tuvieras que pedir unos entrantes antes de comer?

— De Gallur, me encantan.

— ¿Un pollo?

— No es mi especialidad, pero existen en Huesca y en Cariñena un pollo de corral que se está vendiendo como auténtico pollo de corral y con una calidad contrastada. Por cierto que tiene la «C de Calidad».

— ¿El cardo?

— Lo buscaría sin irme muy lejos de Zaragoza, en Casetas.

— ¿Y el Ternasco?

— Para mí no tiene ninguna duda: de la Hoya de Huesca.

— ¿El vino?

— De cualquiera de las cuatro D. de Origen, hay ya excelentes vinos aragoneses a los que han distinguido con premios y honores.

— Por cierto nos puede decir dónde es más equilibrada la dieta ¿en las zonas rurales o en las ciudades?

— En las ciudades tienen muchas más posibilidades de hacer una dieta equilibrada ya que existe más variedad de productos. Lo que ya no es seguro es la calidad de los mismos. En este sentido es mucho mejor la calidad de la comida en los pueblos que en las ciudades ya que suele ser un producto que en su gran mayoría se recoge y se consume allí mismo, por eso resulta más grato y más sabroso. Saliéndome un poco de la pregunta quiero comentar que según estudios avanzados de los americanos a la hora de valorar las posibilidades de supervivencia del ser humano es mayor en las zonas rurales, porque consideran como factores importantes no moverse del sitio de donde se nace. También se coincide en la ausencia de agresividad como factor determinante y estas dos premisas cuentan con ventajas en las zonas rurales. ■

El Leader II generará 22.000 millones de inversión en Aragón

La iniciativa comunitaria LEADER II (relación entre actividades de desarrollo de las economías rurales) ha dado un paso importante con la comunicación oficial de Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente de las solicitudes seleccionadas. Los diez grupos de acción local que son beneficiarios de las mismas tienen una ardua pero emocionante labor a desarrollar.

ADOLFO BALLENTÍN CANTÍN

La iniciativa LEADER II generará una inversión de 22.000 millones de pesetas en Aragón a lo largo de sus cuatro años de vigencia hasta 1999. El programa cuenta con un apoyo financiero de la Comisión Europea de 4.451 millones de pesetas para las cuatro medidas contempladas, cuyo objetivo es el desarrollo integral de las zonas rurales.

De los diferentes apartados contemplados, los Programas de Innovación rural, con 4.301 millones de pesetas, y Cooperación Transnacional, con 65 millones de pesetas, son los que cuentan con mayor apoyo comunitario. Además están recogidos los apartados de Adquisición de Capacidades, (implantación del grupo de acción local y elaboración del programa) y Seguimiento y Evaluación.

Asimismo, el plan de financiación, cuya mayor aportación presupuestaria corre a cargo de la iniciativa privada, con 13.355 millones de pesetas, se complementará con el apoyo de las administraciones central, autonómica y local. El Gobierno de Aragón aportará 2.225 millones de pesetas, mientras que la aportación prevista de las administraciones central y local es de 1.112 millones de pesetas cada una.

Conforme a las orientaciones marcadas por la Comisión Europea para la concesión de ayudas al amparo de esta iniciativa (Comunicación 94/C 180/12), se constituyó la «Comisión de Concepción y Decisión» para realizar la selección de las solicitudes presentadas. Han formado parte de dicha comisión las administraciones públicas nacionales que van a participar en la financiación de la iniciativa comunitaria: Administración Central, Autonómica y Local. Como finalización del proceso de selección el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente ha comunicado a los grupos de acción local la decisión de la citada comisión seleccionando siete grupos en el apartado de Innovación Rural y tres en el apartado de Adquisición de Capacidades, tal y conforme se refleja en el cuadro.

De los 4.301 millones de pesetas de financiación comunitaria correspondiente al apartado de Innovación Rural, se distribuyen 2.551 entre los siete grupos mencionados. Queda por tanto 1.750 millones como reserva pendiente de distribuir y cuyo destino será la dotación de los programas de

PROGRAMA LEADER EN ARAGÓN

Programas de innovación rural

Grupo de acción local beneficiario	FINANCIACIÓN COMUNITARIA MILLONES DE PTAS.
— Centro para el Desarrollo del Sobrarbe y la Ribagorza	375
— Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Comarcas de Daroca y Calamocha (ADRI)	409
— Centro para el Desarrollo del Maestrazgo (CEDEMATE)	392
— Mancomunidad del Somontano de Barbastro	341
— Centro para la Innovación en el Desarrollo de las Economías rurales del Prepirineo Occidental	294
— Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Calatayud	427
— Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Caspe	313

Adquisición de capacidades

Grupo de acción local beneficiario
— Mancomunidad Flumen-Monegros
— Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Bajo Martín (ADIBAMA)
— Comunidad de Albaracín

innovación a elaborar por los grupos de adquisición de capacidades, así como la posible incorporación de nuevos grupos de acción global.

La distribución entre los siete programas de innovación rural ya seleccionados, se ha realizado en función de la extensión de la zona de actuación, población incluida, inversa de la densidad poblacional y plan financiero del programa de innovación rural.

La participación de la población, piedra angular de la iniciativa

«Sin duda alguna la participación de los agentes económicos y sociales de la zona es la gran novedad del LEADER, tanto cuantitativamente como cualitativamente. Cuantitativamente por cuanto se busca que nadie pueda ser excluido en el proceso de fijar estrategias de desarrollo, y en cualitativamente por cuanto el nivel de participación alcanza hasta al propia valoración y selección en las ayudas financieras a actividades concretas (agentes privados van a tener la posibilidad de decidir el destino de fondos públicos).»

Naturalmente de la mano del protagonismo va la responsabilidad en la que la población de la zona incurre. Habrá proyectos que tendrán que ser desestimados y habrá que establecer una categorización de las subvenciones; y ello no en función de criterios arbitrarios o aleatorios, si no en función de una estrategia de desarrollo definida con claridad. En definitiva se trata de garantizar el uso más idóneo de unos fondos limitados para el desarrollo socioeconómico de una zona rural.

Responsabilidad de los grupos

Sin entrar a discutir ventajas e inconveniente de la descentralización de la administración pública, ha de quedar claro que la iniciativa LEADER es algo netamente diferente. Los grupos de acción local no son una ventanilla dentro de la comarca para otorgar las subvenciones normales que viene gestionando la Comunidad Autónoma hasta que se agoten los fondos disponibles (ésta es una trampa fácil en la que debe evitarse caer). Las oficinas LEADER que surjan en las comarcas deben trabajar en colaboración con las administraciones públicas y dirigir hacia el área correspondiente de las mismas todas aquellas solicitudes que sean de su competencia.

El principio anterior debe tenerse especialmente presente para acciones de infraestructuras y renovación de pueblos: estamos ante una iniciativa de desarrollo rural de ámbito local o comarcal, pero no ante un programa de la administración local.

Para el grupo de acción seleccionado el trabajo, lejos de estar concluido, comienza con más intensidad en dos frentes fundamentales: fortalecer la implantación social dentro de la zona de actuación y aplicar el programa de innovación presentado.

El fortalecimiento del entramado social que sustenta al grupo es importante para todos los grupos, pero especialmente para aquellos que por no estar incluidos en el LEADER. Y acceden ahora a la iniciativa. Eso quiere decir se debe fomentar de forma activa la incorporación de asociaciones culturales, asociaciones empresariales, cooperativas de segundo grado, instituciones públicas e incluso personas físicas, todo ello de acuerdo con las particularidades legales que corresponden a cada grupo.

Dentro de la aplicación del programa de innovación presentado hay que hacer una referencia especial, por las implicaciones que tiene, a la pro-



Artesana. El programa potencia iniciativas de desarrollo rural.

gramación del apoyo financiero a promotores. Puesto que los recursos financieros disponibles son limitados cada grupo debe definir aquellos proyectos que considera claves para su comarca y participar activamente en la búsqueda de promotores idóneos; en lo referente al resto de proyectos se debe concretar criterios de priorización y exclusión propios del programa de innovación rural para, a partir de ahí, abrir convocatorias de admisión de proyectos por medidas o sectores de actividad.

Dirección General de Estructuras Agrarias (forma parte del Organismo Intermediario entre la Comisión Europea y los agentes locales beneficiarios del LEADER II. ■

Una aproximación diferente al desarrollo rural

«El mundo rural presenta en la actualidad graves problemas que afectan y comprometen su futuro; el innumerable número de congresos, jornadas, etc. en los que es el protagonista hacen patente esta situación. Ahora bien ¿Cuál es la solución? o mejor ¿cuáles son las soluciones?: conocemos el problema pero las soluciones ya no están tan claras.»

La iniciativa LEADER es una herramienta, un instrumento de búsqueda de alternativas, y para ello se sale del tradicional funcionamiento de la administración pública analizando el problema con otra óptica.

¿Y cómo afronta el LEADER el desarrollo rural?: lo hace con la siguiente perspectiva:

Dimensión Comarcal: la realidad socioeconómica de cada comarca es diferente, por tanto el diagnóstico y la estrategia de desarrollo deben tener una dimensión comarcal.

Enfoque endógeno: el desarrollo rural debe sustentarse al máximo en las propias potencialidades de la zona.

Participación de la población: la población local es la destinataria de las actuaciones y debe participar la planificación y en la aplicación de las mismas.

Además la iniciativa comunitaria exige que las actividades apoyadas tengan un carácter innovador en el contexto comarcal y capacidad demostrativa tanto en la propia zona como en otras.

La red aragonesa

«La Presidenta de la Red Aragonesa de Desarrollo Rural, María Eugenia Claver, señala que la red aragonesa se constituye con el fin de agrupar a los diferentes grupos gestores de la iniciativa LEADER y de todos aquellos grupos que tengan una filosofía semejante.»

Actualmente, integran la Red cinco grupos LEADER: Daroca-Calamocha, Maestrazgo Sobrarbe-Ribagorza, Altas 5 villas-Prepirineo y Somontano, estando en vías de integración Caspe y Calatayud.

Claver apunta que la red tiene dos objetivos principales: por una parte, ser foco de difusión de la filosofía LEADER, a fin de sensibilizar a instituciones, comarcas, y personas y, por la parte, la RED pretende ser punto de encuentro entre responsables de proyectos a fin de transmitir el «Saber Hacer» y las experiencias entre diferentes Programas y acciones.

«Creemos firmemente en un modelo de gestión rural que refuerce la generación de iniciativas en los agentes socioeconómicos locales otorgando capacidades a la población para emprender proyectos de futuro conjuntamente y para descubrir un desarrollo coherente en sus respectivas comarcas», comenta la presidenta.

Asimismo, destaca la organización de la iniciativa local «como respuesta ante la problemática del medio rural es nuestro principal desafío pero también nuestra principal fortaleza, y es precisamente en este punto donde una potente herramienta de desarrollo rural, como es LEADER, puede actuar».



Foto de familia. «El Corte Inglés» organizó el pasado mes de octubre una exposición y venta de productos agroalimentarios de calidad aragoneses. En la imagen aparecen junto al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, José Manuel Lasa, el director de «El Corte Inglés», Hilario Martínez, y los Presidentes de Denominaciones de Origen de Aragón. De izquierda a derecha Félix Bagueña, de D. O. Cariñena; Julio Sopena, de D. E. Ternasco de Aragón; Ángel España, de D. O. Calatayud; Pedro Albar, de D. O. Campo de Borja; Mariano Beroz, de D. O. Somontano, y Joaquín Asensio, de D. O. Jamón de Teruel.

Los productos aragoneses de calidad, al alza

El crecimiento de las ventas de productos aragoneses amparados por las denominaciones de origen confirma que esta fórmula de comercialización es idónea para beneficiarse del prestigio de una tradición y para las empresas, que por sus dimensiones no tienen capacidad suficiente para promocionar sus productos a través de su marca individual. El prestigio que han conseguido las denominaciones en los últimos años ha despertado el interés de nuevos productores para entrar en el grupo de la calidad certificada.

MIGUEL LORENTE

Las denominaciones de origen se están comportando como verdaderos motores de desarrollo en algunas comarcas aragonesas con graves problemas de despoblamiento. Un ejemplo bien significativo puede ser el de la comarca de Barbastro donde el vino de la Denominación Somontano ha permitido aglutinar a otras iniciativas esenciales para el desarrollo de la zona, o en Cariñena donde difícilmente se podrían mantener la acti-

vidad económica sin la vid amparada en su Denominación de Origen.

En una situación de internacionalización de los mercados dominados por las grandes cadenas de distribución, algunas empresas encontrarían serias dificultades para comercializar sus productos, si no ofrecieran una calidad genuina ligada al medio geográfico y no estuvieran protegidos por su Denominación de Origen.

Desde 1990, las ventas de productos aragoneses con Denominación no han parado de crecer, alcanzando en 1994 unas cifras de facturación

superiores a los 5.500 millones de pesetas con una clara tendencia a seguir creciendo. En el caso de los vinos, cuyo volumen comercializado en 1993, último año de cosecha normal, representó el 50 por ciento de la producción total de la región, el valor de las ventas en cambio alcanzó el 65 por ciento del total facturado por las empresas. Pero este dato aún es más llamativo si se toma como referencia el vino comercializado en botella de tres cuartos de litro siguiendo los canales de los vinos de calidad, puesto que un volumen equivalente al nueve por ciento del total producido en la región y al 18 por ciento del vino con Denominación de Origen, aportó el 25 por ciento del total de las ventas y el 45 en las Denominaciones. Y lo más importante es que desde 1990 a 1994, las ventas de vino de calidad aragoneses han crecido un 45 por ciento, destacando el Somontano con un incremento del 280 por ciento, Campo de Borja con el 53 y Cariñena con el 20, mientras que Calatayud, en esa primera fase de consolidación, el crecimiento es más pausado. A mediados de la década pasada, salvo en algunas excepciones, era difícil encontrar vinos de Aragón en los restaurantes de Zaragoza y sin embargo ahora ocurre lo contrario, prueba inequívoca del cambio que se ha producido.

Con el Ternasco de Aragón y el Jamón de Teruel ha ocurrido algo similar puesto que el aumento de las ventas han rondado el 65 por ciento, pero con la diferencia que el primero sigue una esperanzadora trayectoria y el segundo se ha estancado, lo que les va a obligar a los productores a tomar serias medidas para definir el futuro de la Denominación.

Patrimonio cultural

El fenómeno de la consolidación de las denominaciones hay que atribuirse fundamentalmente a tres factores: a la estrategia de promoción desplegada por los consejos reguladores, a la mejora de las estructuras productivas y comerciales de las empresas y a la aparición de un grupo de consumidores, todavía minoritario pero cada vez más numeroso, que prefiere los productos de calidad ligados al medio geográfico. En la actualidad las denominaciones han alcanzado un alto prestigio y con frecuencia se les invita a participar en numerosos actos sociales. Como reconocimiento a la labor desarrollada, en 1994 fueron galardonadas por el Gobierno de Aragón con la medalla al mérito profesional que se entrega el día de San Jorge.

Además, el hecho de que en las campañas de promoción genéricas, los responsables de las denominaciones hayan optado por un menaje que identifica el patrimonio culinario con el patrimonio cultural de la región, ha servido también para despertar una cierta autoestima entre la población que se decanta, no sólo en favor de los productos con denominación, sino en favor de los alimentos de Aragón en general. Un ejemplo bien patente se pueden encontrar en la promoción de alimentos de Aragón que realizó el Corte Inglés de Zaragoza durante las fiestas de El Pilar, patrocinado por las denominaciones y la Diputación General de Aragón con gran éxito de ventas.

También son esclarecedores los resultados de una encuesta realizada a principios de 1995 entre un público de clase media-alta sobre los productos aragoneses con Denominación de Origen. Según las respuestas, el 91,5 por ciento de los consultados conoce algún producto con Denominación y el 83,3 por ciento de estos, los compran o los consumen alguna vez. Pero hay que advertir, que en general los consultados creen que todo el ternasco y todo el jamón elaborado en Teruel tienen Denominación de Origen.

Sin embargo, los presidentes de los consejos reguladores puntualizan que los datos sobre el crecimiento de las ventas, a pesar de la satisfacción que producen a los que trabajan en ello, en ningún caso deben considerarse como la culminación de los objetivos ni deben inducir al conformismo. «Más bien lo contrario —dicen—. Tienen que servirnos

para coger más ánimo y seguir en la línea emprendida hasta llegar a los mínimos de ventas que se necesitan par hacer rentable nuestra actividad». Según los datos que barajan en Zaragoza se consumen 20 millones de botellas de vino y las cuatro denominaciones aragonesas producen once millones, con lo que la cuota de participación aún sigue siendo muy baja. El Ternasco comercializado con Denominación es aproximadamente el 10 por ciento del que se sacrifica en la región y el Jamón de Teruel el 3,5 del que se produce en la provincia.

Distinto colectivo

La demanda de productos agrícolas o alimenticios con un origen geográfico determinado es una tradición muy arraigada en la cultura mediterránea. Desde tiempos inmemoriales, los consumidores y comerciantes han diferenciado los productos de ciertas zonas por reconocer en ellos características peculiares atribuidas a las condiciones particulares del medio donde se producen y a la influencia del hombre en



Calidad Alimentaria. Los productos aragoneses gozan de prestigio.

la elaboración. Este es el caso de los vinos cuyas primeras denominaciones con reputación, Chia y Samos, se encontraban en la Grecia clásica, y Falemno, Campania y Tarraco en Roma. Por esto el concepto de calidad en los países del área mediterránea siempre ha habido ciertas connotaciones nacionalistas.

En cambio en el norte y centro de Europa, con una menor variedad de productos, la calidad en los alimentos siempre ha estado ligada a la sanidad y a la seguridad, sin darle tanta importancia al lugar de procedencia. En estos casos el prestigio de los productos siempre ha recaído en las marcas comerciales o en las empresas. Pero también en estos países están empezando a descubrir las denominaciones viendo las posibilidades que ofrece una oferta variada frente a la homogeneidad de la fabri-

cación en serie. Por esto, dado el grado de desarrollo que están adquiriendo en Europa, la Unión Europea se ha visto en la necesidad de reglamentarlas para poner orden jurídico en el seno de la UE, tras reconocer que «las denominaciones de origen han resultado positivas para los productos que así obtienen mayores ingresos a cambio de un esfuerzo específico con garantías sobre el método de fabricación y origen».

Otro grupo de personas, cada vez más numeroso relacionan la calidad con la conservación del medio ambiente en el proceso productivo. Son los alimentos obtenidos de la agricultura ecológica que también está regulada por la Unión Europea.

Por tanto, la calidad no es un valor absoluto puesto que admite muchas percepciones distintas según lo que se vaya buscando. A los productores lo que realmente les interesa es obtener la mayor clientela posible, y que los consumidores se vinculen a sus productos. Los consumidores en cambio quieren saber lo que compran y confiar en lo que dice la publicidad; que si eligen un determinado producto no sea diferente una unidad de otra. Si son manzanas de categoría primera, por ejemplo, quieren que todas sean iguales, no unas grandes y otras pequeñas.

La vinculación entre productor y consumidor siempre suele ser a través de un signo distintivo que identifica que los escaparates de los establecimientos comerciales.

Las grandes empresas, dotadas de grandes recursos para la promoción, suelen utilizar sus marcas comerciales individuales como vínculo con sus clientes. Pero para beneficiarse del prestigio de una tradición, para asegurarse determinadas características del producto, o por la debilidad de las empresas individuales para potenciar sus propias marcas individuales, el mejor medio que existe en nuestro país son las denominaciones de origen y en otra escala las marcas de garantía como «Aragón Calidad Alimentaria». La Denominación no es una marca comercial ni vende productos, únicamente garantiza sus características; pero es un distintivo colectivo que cuando se sabe utilizar, ejerce un importante vínculo entre el productor y el consumidor. Normalmente se ofrece y se pide vino o jamón del... y en algunos casos se habla de marcas a continuación. En el Ternasco no hay marcas individuales y en las carnicerías únicamente se dice si es o no de Denominación.

La publicidad que hacen los consejos reguladores para promocionar de un modo genérico sus productos son un soporte para las empresas que promocionan sus marcas individuales. Pero sólo eso porque ni las denominaciones, ni los consejos reguladores, ni la marca «Aragón Calidad Alimentaria» venden por sí solos.

Pero sea cual sea la vía de vinculación elegida, hay que tener en cuenta que en la distribución actual se está produciendo un fenómeno nuevo que era impensable hace 30 años. Ahora las empresas agroalimentarias, más que ofertar productos se ven en la necesidad de prestar servicios porque la distribución no sólo les pide un determinado producto con su categoría, sino que además exige un tipo de envase, el día y hora de entrega, la rotación en los lineales de los supermercados, etc... y, por supuesto, un distintivo que certifique la calidad que se ofrece.



Ternasco de Aragón. Una de las D. O. más jóvenes de Aragón.

Derechos y obligaciones

Si no estuviera regulado el uso de las denominaciones geográficas, en todas las bodegas de cualquier parte se haría vino de Burdeos, Rioja, Somontano, etc. Los jamones serían de Teruel o de Guijuelo y en las carnicerías de Zaragoza el cordero sería todo Ternasco de Aragón. Hace unos años, cuando California entró en el mercado del vino, como no tenía tradición ni reputación, las bodegas empezaron a vender sus caldos con el sobrenombre de Burdeos, Borgoña, Beaujolois y Alsacia que eran los más conocidos en América. Esto motivó serios conflictos con Francia hasta que el derecho internacional reconoció que el uso de esos nombres era exclusivo de las zonas de origen. Los californianos se tuvieron que conformar con cultivar las variedades francesas Cabernet Sauvignon, Merlot, Pinot noir, Chardonnay y otras, por si así se confundían sus vinos entre los galos y poco a poco han ido poniendo de moda vinos varietales tirando por tierra el bagaje cultural e histórico de las denominaciones, algo que los californianos, australianos, y otros, no tienen. Lo más sorprendente es que algunas regiones con tradición vitícola han entrado en el juego americano, despreciando sus propias variedades y perdiendo parte del espíritu de la Denominación.

El régimen jurídico de la Denominación se articula en torno a una protección civil, administrativa y penal de los derechos de utilización exclusiva por su titular, y una protección indirecta mediante la represión de los actos de competencia desleal cuando aparecen imitaciones y plagios. Por esto, como ejemplo, ningún jamón que no pertenezca a la D.O. Teruel, puede usar este nombre aunque se haya producido en la provincia, ni ningún vino de mesa puede llevar en el etiquetado las palabras Borja, Cariñena, Calatayud o Somontano, o cualquier signo distintivo que los identifique, aunque las bodegas sean de allí.

Pero si la Denominación es una fórmula jurídica de protección que reconoce unos derechos a los titulares, también exige unas obligaciones perfectamente definidas en los respectivos reglamentos. Para que una determinada producción pueda conseguir la Denominación geográfica, en primer lugar hay que demostrar que ese producto posee unas cualidades específicas motivadas por el medio geográfico y por la tradición y no por una innovación tecnológica que se podría aplicar igual en otras partes. El reglamento tiene que delimitar la zona de producción, definir el producto incluyendo sus materias primas y las principales características físicas, químicas y organolépticas y métodos de obtención, elementos específicos del etiquetado y sobre todo debe existir una autoridad de control que certifique la veracidad del producto amparado.

En el caso español, las autoridades de control de las denominaciones son los consejos reguladores que son órganos donde están representados los productores pero que dependen orgánicamente de la Administración del Estado. Los consejos también se ocupan de la promoción genérica y de la defensa de sus denominaciones frente a las imitaciones y plagios, pero la función clave es velar por el cumplimiento de las obligaciones de los productores, es decir, garantizar el producto. Por tanto la Denominación está lejos de ser, como dicen algunos, una patente de corso.



CARIÑENA

Es la denominación de origen más veterana pero en su largo recorrido ha ido generando tópicos muy arraigados que normalmente no tienen nada que ver con la realidad actual y que resulta muy difícil anularlos. El Consejo Regulador ha tenido que centrar su estrategia en el cambio de imagen y casi lo ha conseguido pero todavía quedan bodegas con planteamientos empresariales poco acordes con la nueva imagen. La agrupación de empresas es una necesidad.



CAMPO DE BORJA

Con más imaginación que recursos financieros, en cinco años ha pasado del desconocimiento casi total a ser recordada por el gran público. En este periodo las ventas de botellas han crecido un 53 por ciento. Tiene unas dimensiones adecuadas para que las bodegas inscritas se pongan de acuerdo en proyectos que afectan a los intereses comunes. La situación del sector no permite la dispersión de esfuerzos.



SOMONTANO

Reúne unas excelentes condiciones para la vid. Las gentes del Somontano son pragmáticos y eluden los localismos estériles, pero han sido las fuertes inversiones realizadas en el sector del vino lo que ha permitido crear bodegas con un definido carácter empresarial. En poco tiempo ha conseguido un reconocido prestigio dentro y fuera de España y sus vinos están introducidos en todos los mercados.



CALATAYUD

El envejecimiento de la población y la situación de algunas cooperativas limitan el desarrollo de la D. O. Calatayud se desarrolla. Las condiciones naturales para la vid son muy buenas, los rosados, los más premiados de España, pero sólo tres bodegas, dos cooperativas y una familiar mantienen la Denominación. Las demás bodegas deberían agruparse para cambiar la tradición comercial e impulsar las ventas.



TERNASCO DE ARAGÓN

La invasión de canales congelados de Nueva Zelanda y de otros países hacen la competencia a los corderos autóctonos, pero a cambio favorecen al Ternasco de Aragón porque hasta el menos entendido distingue las diferencias de calidad que hay entre ambos. La Denominación, en su cuarto año de vida, presenta unos resultados esperanzadores, lo cual anima a seguir en esa línea de resaltar la calidad de esta carne.



JAMÓN DE TERUEL

Las ventas han crecido en los últimos años, pero si se tiene en cuenta el potencial jamonero de Teruel, estas cifras resultan insignificantes. Lo más sorprendente es que goza de un gran prestigio y la demanda supera a la oferta, pero gran parte del freno lo tiene en casa. Los propios productores utilizan la D. O. como reclamo para vender otros jamones curados en la provincia pero que no tienen nada que ver con el de Teruel.



AGRICULTURA ECOLÓGICA

Es la Denominación más joven, aunque en este caso no está relacionada con el origen sino con el método de producción basado en la explotación de la tierra sin forzar su propio ciclo biológico. Esto permite obtener alimentos sin residuos químicos y evitar la contaminación del medio ambiente. En Aragón hay un centenar de agricultores que practican este sistema de producción pero el número va a crecer.



CALIDAD ALIMENTARIA

Es la hermana pequeña de las denominaciones aragonesas. Se trata de una marca de garantía que certifica la calidad superior de los productos que la llevan, y precisamente por esto, es también una herramienta que permite conseguir más clientes. Dada su juventud, todavía no es suficientemente conocida por los consumidores, por lo que sería conveniente que los empresarios la promocionaran más. ■

VENTAS DE VINO EMBOTELLADO (miles de Hl)				
	1991	1992	1993	1994
Cariñena	31,6	34,1	35,1	36,1
Campo de Borja	6,6	15	22	26,1
Somontano	5,1	9	10,2	19,2
Calatayud	4	4,2	4,9	4,9

EXPORTACIONES DE VINO (miles de Hl)				
	1991	1992	1993	1994
Cariñena	9	6,1	43	22
Campo de Borja	2,2	3,7	4,3	5,4
Somontano	0,1	1,3	2,3	4
Calatayud	0,3	3,3	3,3	3

D. O. CARNICOS (miles) COMERCIALIZACIÓN				
	1991	1992	1993	1994
Jamón de Teruel	35	81	86	53
Ternasco de Aragón	21	23,5	35	

Baja cosecha pero de gran calidad

Tal como se esperaba, la cosecha de uvas ha seguido descendiendo en Aragón aunque en términos generales no ha sido tan baja como apuntaban las previsiones. Los extremos los marcan Calatayud con un 46 por ciento menos de producción que en el año 94, mientras que en Cariñena el descenso ha sido del 6%.

M. LORENTE

Sin embargo, estas cifras son mayores si se compara la cosecha del 95 con la del 91, puesto que en este período se ha pasado de recolectar en Aragón 175.000 toneladas de uvas a 64.000 en esta última campaña, lo que supone unas pérdidas superiores al 60 por ciento.

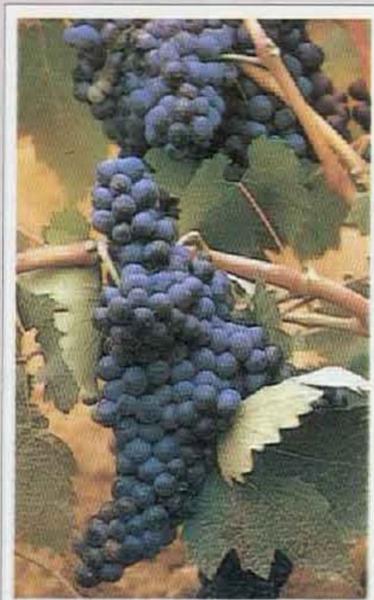
En Cariñena, a pesar del pedrisco y las heladas, las suaves tormentas del mes de agosto y las temperaturas benignas de principios del otoño, permitieron la perfecta maduración de los racimos tardíos que habitualmente se quedan en las viñas. En Campo de Borja y Calatayud la sequía y las heladas han resultado más catastróficas, mientras que en el Somontano, con unas plantaciones jóvenes que empiezan a producir y con una menor escasez de agua, ha conseguido una cosecha casi parecida a la de Campo de Borja pero con una superficie de cultivo cuatro veces menor.

Pero no sólo el clima es el único causante del descenso de producción de uvas puesto que desde 1991 no ha parado de bajar y la sequía hasta el 93 se puede considerar como habitual. Otro de los factores que están influyendo en este fenómeno es el progresivo abandono de viñedos en casi toda la región, lo cual tiene más trascendencia que la sequía que siempre suele ser coyuntural. En

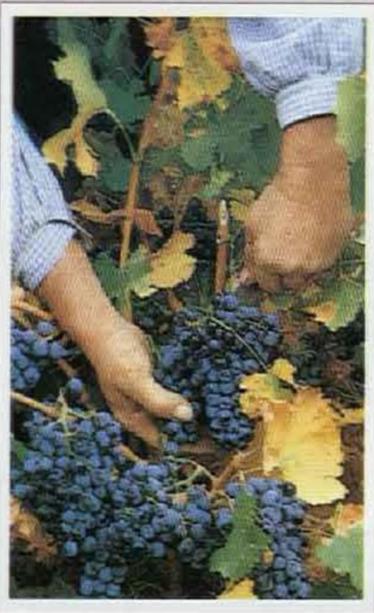
La climatología y el abandono de viñedos provocan una baja producción de uvas en Aragón

estos momentos es evidente que difícilmente se conseguirían las producciones de 1991 aunque se acabe el actual ciclo de sequía porque la superficie de viñedo es inferior.

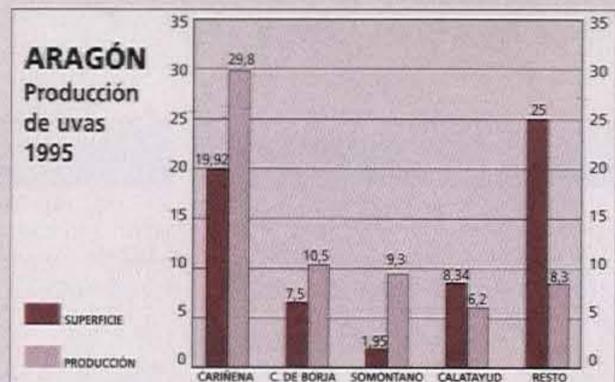
La baja producción de vino del año 95 que puede crear problemas de abastecimiento a las empresas que comercializan vinos de mesa, no va a influir en las denominaciones de origen ya que el volumen que comercializan embotellado es inferior a la producción de las zonas. En contraposición, al bajo volumen, la cosecha está resultando de gran calidad debido a la buena maduración y a que la vendimia se realizó al ritmo adecuado y con un tratamiento esmerado de las uvas. ■



Cosecha. La garnacha es una de las principales variedades aragonesas.



ARAGÓN PRODUCCIÓN DE UVA (miles de HI)							
	1991	1992	1993	1994	1995	95/94	95/91
Cariñena	73,2	63,2	46,0	31,6	29,8	-6	-60
C. de Borja	26,7	22,7	16,3	13,3	10,5	-21	-61
Somontano	3,7	5,7	5,6	6	9,3	55	151
Calatayud	29,2	25,6	17,1	11,5	6,2	-46	-79
Resto región	42,2	37,8	30	11,6	8,3	-37	-80
Total	175	155	115	74	64,1	-13,5	-63,4



SOY DE ARAGON



Alimentos de Aragón, Disfrútalos



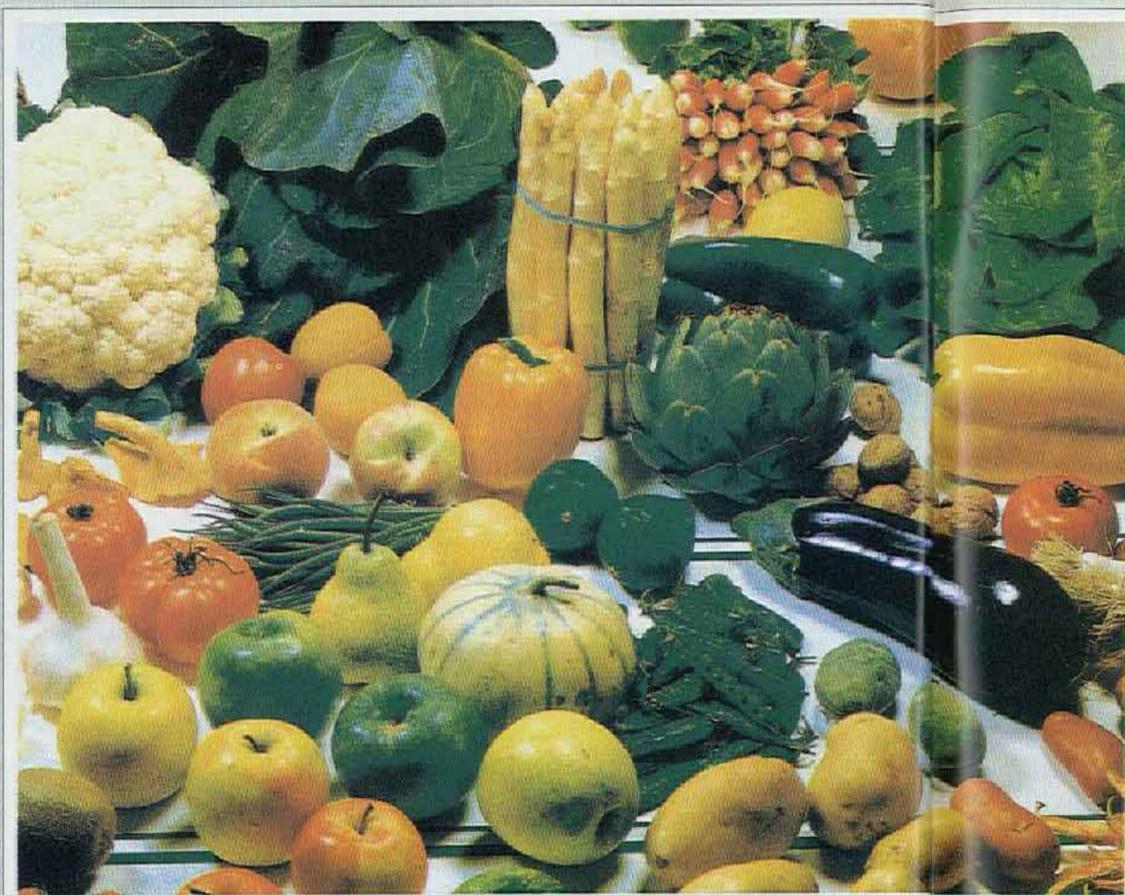
El futuro de las frutas y hortalizas, en el alero

La Comisión Europea adoptó el pasado día 4 de octubre la propuesta del Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural relativa a la reforma de la Organización Común de Mercado (O.C.M.) de Frutas y Hortalizas, que el Consejo de Ministros de Agricultura del próximo mes de Diciembre deberá aprobar o devolver para su corrección.

La importancia, tanto económica como social de este sector en España y en Aragón y el hecho de que los reglamentos que componen una O.C.M. son las reglas de juego para todos los agentes económicos que participan, tanto en la producción como en el mercado ha provocado inmediatas reacciones y comentarios desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y desde el propio sector español.

La propuesta aprobada por el Colegio de Comisionarios con las críticas de los comisarios portugués, italiano, español y griego está siendo estudiada por el grupo de trabajo de expertos de los diferentes países, cara a su aprobación dentro del contexto de la presidencia española.

Aún aceptando que se trata de una propuesta y que como tal puede sufrir en las negociaciones importantes variaciones, se sintetizan a continuación sus líneas más esenciales.



Frutas y hortalizas. La propuesta de la UE afecta a catorce productos hortofrutícolas.

EMILIA PUIG AMOROS
SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA

Una de las piezas angulares de la O.C.M. es el promover las Organizaciones de Productores. Si bien estas ya existen en la reglamentación actual [R (CEE) 1035/72], con la reforma se potencian nuevas actividades más constructivas. Con su desarrollo se contribuirá a: mejorar la planificación de la producción y una mayor adaptación a la demanda, promoción de la calidad de los productos, fortalecer la posición de los productos frente a los compradores y fomentar una producción más respetuosa con el medio ambiente.

Los Estados miembros reconocerán una O.P.F.H. cuando, estando constituida por propia iniciativa de los productores

de Frutas y/o Hortalizas, sea una figura jurídica que incluya en sus Estatutos una serie de obligaciones que estipula el Reglamento, y además que justifiquen:

- Que agrupen a un número mínimo de socios;
- Que reúnen un volumen mínimo de producción o comercialización;
- Que ofrezcan garantía en cuanto a su duración y eficacia en la gestión;
- Que pongan realmente a disposición de sus socios, asistencia técnica para poner en práctica sistemas de cultivo que respeten el medio ambiente;
- Que dispongan de los medios técnicos necesarios para el almacenamiento, acondicionamiento y comercialización de los productos;
- Que dispongan de los medios que garanticen una gestión comercial

y contable adecuada para las tareas que tengan encomendadas.

Los Estados miembros podrán retirar el reconocimiento a una O.P.F.H. cuando, como consecuencia de los controles que se efectúen, se demuestre que no cumple con las disposiciones que le son de obligación.

Fondo operativo

Además de la concesión de ayudas destinadas a fomentar la constitución y facilitar su funcionamiento administrativo (ya existentes en el R (CEE) 1035/72), se propone que las O.P.F.H. dispongan de un «Fondo operativo», que se financiará sobre la base del 50% por aportaciones de los socios y 50% por fondos públicos (de los que en las Regiones

Objetivo 5b, el 80% es a cargo del presupuesto comunitario y el 20% a cargo de los Estados miembros).

El principal objetivo del fondo operativo es conseguir los objetivos que debe cumplir la O.P.F.H. y que se llaman «Programas operativos», pero, al mismo tiempo, podrá utilizarse parcialmente para completar la compensación comunitaria por la retirada, ya que el reglamento establece una fuerte reducción de los precios.

Los programas operativos, que deberán ser aprobados por las autoridades nacionales competentes, serán plurianuales con una duración mínima y máxima de tres y cinco años, respectivamente.

Cuando una O.P.F.H. presente un Programa operativo ante la Administración para su aprobación, ello implicará su compromiso a someterse a una serie de controles que establece el Reglamento, tanto nacionales como comunitarios para comprobar la correcta gestión de los fondos públicos.

Intervención

El mecanismo central de apoyo del mercado para el sector de las frutas y hortalizas en la retirada de productos del mercado por parte de las organizaciones de productores.

Por ello, el sistema de retirada se mantiene pero con modificaciones que tratan de evitar lo sucedido en el pasado en ciertos países productores en los que más de la mitad de la cosecha de un producto se destruye por el método de la intervención por retirada.

La propuesta comunitaria continúa afectando a los mismos productos que en la actualidad, y que son 3 Hortalizas y 11 tipos de Frutas.

La retirada con indemnización estará limitada a los siguientes productos:

- Hortalizas: Berenjenas, Coliflor y Tomate.

- Frutas: Manzanas (salvo las de sidra), Albaricoques, Melocotones, Nectarinas, Peras, Uva de Mesa, Limones, Satsumas, Mandarinas, Clementinas y Naranjas.

La Comisión propone reducir el precio pagado por los productos retirados, comenzando en la Campaña siguiente a la aprobación del reglamento y reduciéndolo un 15% durante un periodo de 5 años, proponiendo también que exista un límite en cada Organización de las cantidades destinadas a retirada.

La propuesta actual es que en la 1ª Campaña las cantidades destinadas a la retirada estarán limitadas al 50% de la producción realmente comercializada, terminando el 5º año y siguientes sólo con porcentajes del 10%.

Se suprimieron los calendarios de retirada, ya que no estaban adaptados a los

Rechazo unánime a la propuesta comunitaria

Los representantes de los Departamentos de Agricultura de las Comunidades Autónomas acordaron en la reciente reunión de Mérida (Extremadura) rechazar de forma unánime el informe presentado por el Colegio de Comisarios de la Unión Europea para la reforma de la OCM de frutas y hortalizas, al tiempo que propusieron al ministro de Agricultura, Luis Atienza, que se oponga a su aprobación en los actuales términos.

En el acuerdo alcanzado por los representantes de las Comunidades Autónomas se hace hincapié en la ampliación de la lista de productos que están bajo el paraguas de la OCM, entre los que se encuentran la cereza y el espárrago, ambos de gran importancia para Aragón.

En el aspecto de financiación, los responsables autonómicos criticaron la propuesta de la UE de financiar al 50% el proceso de adaptación, ya que supone «una discriminación» respecto a otros sectores cuya reestructuración ha corrido a cargo de las arcas comunitarias. En este contexto, abogan por la creación de un fondo de operaciones que debe ir destinado, preferentemente a la adaptación y mejora de las OPFH y de la producción. Dicho fondo de operaciones estará financiado en un 75% por la Unión Europea. Respecto a los excedentes de producción, la retirada estará financiada por el FE-OGA-Garantía. En cuanto, a los criterios de normalización, el documento hace referencia a la importancia de desarrollar sistemas de coordinación que garanticen la aplicación uniforme de la normativa sobre producciones e importaciones de terceros países. Para ello, los representantes de Agricultura de las Comunidades Autónomas han propuesto el control de precios reales de entrada, con especial atención a la cláusula de salvaguarda, así como sistemas de constatación de precios cuando no exista precio de entrada ni cláusula de salvaguarda especial.

periodos de producción de todas las regiones de la Unión Europea (UE). Esto significa que con los condicionantes anteriores se podrá retirar producto durante toda la Campaña.

Existe una novedad en la propuesta que indica que los productores no socios de una O.P.F.H. podrán acceder a la retirada solicitando a una O.P.F.H. participar en la misma. En este supuesto se deducirá de la indemnización Comunitaria un 10% y además los gastos globales de retirada soportados por los asociados de la O.P.F.H.

La UE continuará financiando la distribución gratuita de productos retirados del mercado entre asociaciones de carácter caritativo en el interior y el exterior de la UE, por ejemplo, hospitales, escuelas, etc. Sin embargo, a causa de la naturaleza perecedera de estos productos, hay que señalar que no siempre es posible liquidar de esta manera una parte importante del producto retirado.

Productos que actualmente no gozan de retirada

Cuando determinados productos de gran importancia económica o ecológica, local o regional (caso de Espárrago, Champiñón, Ajo, etc.) estén sujetas a una competencia internacional muy fuerte, podrán adoptarse, mediante recursos que se tomen en el Comité de Gestión, medidas específicas destinadas a mejorar su competitividad o a potenciar su promoción.

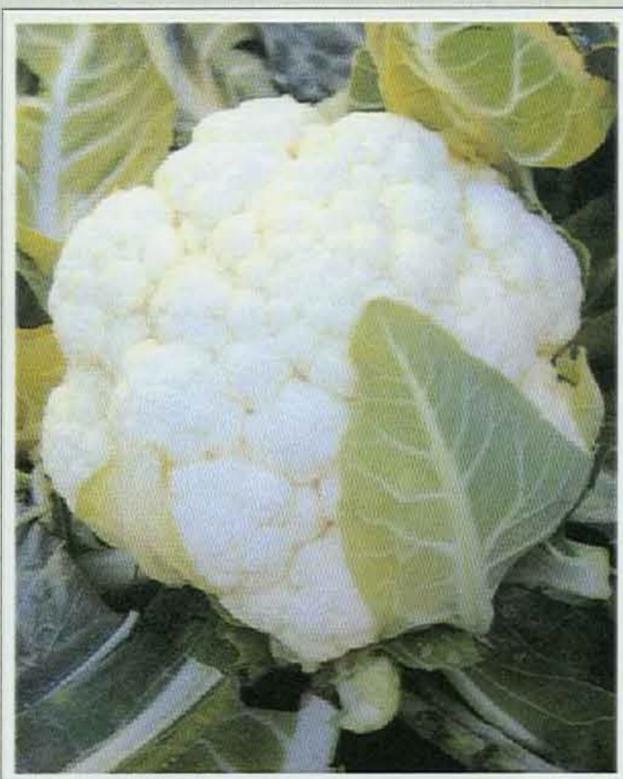
Normas de calidad

La normalización de los productos y las Organizaciones de Productores son los dos pilares en los que se apoya la actual O.C.M. de Frutas y Hortalizas. La Comisión de la UE sigue manteniendo este

criterio, y así dedica los 10 primeros artículos de la propuesta nueva de Reglamento, a la clasificación de los productos.

Todos los agentes del sector, incluidos los consumidores, consideran necesarias las normas de calidad y siguiendo esta idea dice el Reglamento:

«Los productos sujetos a normas sólo podrán exponerse para la venta, ponerse a la venta, venderse, entregarse o comercializarse de cualquier otra forma en la Comunidad si se ajustan a un sistema de normas».



Hortalizas. La coliflor está incluida en los productos con retirada.

Dado que las normas de la UE son prácticamente idénticas a las utilizadas internacionalmente y establecidas por las Naciones Unidas, se propone que sean las normas CEE/ONU las que se apliquen para todos los productos que vayan a comercializarse en fresco, tanto en el mercado interno de la UE como en todo tipo de operaciones de Comercio Internacional (Importación/Exportación). Se consideran algunas excepciones como pueden

ser las de los productos vendidos por el productor en mercados locales, a las de productos que se entreguen a las fábricas de transformación, etc.

Controles nacionales y comunitarios

Con el fin de establecer las medidas necesarias para garantizar el respeto de la reglamentación comunitaria, establece la propuesta de Reglamento, una lista *no exhaustiva* de controles que tanto a nivel nacional, como con un Cuerpo de Controladores Comunitarios, se desea efectuar.

Estos controles se extenderán de manera especial a la utilización de fondos públicos.

Los Estados miembros y la Comisión se facilitarán recíprocamente los datos necesarios para la aplicación de los Reglamentos que se desarrollen en el marco de la O.C.M. de Frutas y Hortalizas. Estos datos serán determinados mediante acuerdos del Comité de Gestión pero, no obstante, se consideran básicas las superficies cultivadas y las cantidades de cosechas vendidas, o sin vender, que las Organizaciones de Productores deberán obtener de sus asociados.

Régimen de intercambio con países terceros

En lo referente al régimen de intercambios, la propuesta de la Comisión presenta pocas novedades con respecto al régimen en vigor, ya que son aún muy recientes, tanto del sistema de precios de entrada, como el de restituciones a la exportación, ambas consecuencia de la entrada en vigor de los acuerdos del GATT.

Observaciones al Proyecto de Reforma de la O.C.M. de Frutas y Hortalizas

El Proyecto de reforma aprobado:

- Vulnera acuerdos de tipo político: En el Consejo Conjunto de Asuntos Generales/Agricultura de 20 de septiembre de 1993, llamado también Consejo Jumbo, la Comisión y el Consejo se comprometen a aplicar a los sectores cuya O.C.M. aún no se había reformado *los mismos* principios agrícolas y financieros aplicados en los sectores de la PAC ya reformados, y adoptar las disposiciones necesarias para *garantizar las rentas agrícolas* y la preferencia comunitaria.

En una declaración notificada durante la reunión, los Comisarios portugués, italiano, español y griego añaden: «Con pesar constatamos en primer lugar que la cofinanciación prevista en la propuesta de reforma es discriminatoria con respecto a las O.C.M. reformadas, en las que las medidas del mercado se financian al 100% por el presupuesto de la U.E.».

La reforma prevé una *reducción del apoyo* a los productores en la medida en que los nuevos precios de retirada se calcularán sobre la base de los precios medios consensuados más bajos y además se reducirán en un 15 % después del precio transitorio.

- Vulnera el principio de la solidaridad financiera:
- La introducción de la cofinanciación (tiene que pagar el agricultor y el Estado miembro debe *cofinanciar*) carece de precedentes en cualquier otra O.C.M. (salvo el proyecto de la O.C.M. del vino) y no es justificable, ya que con el argumento de una mejora del control del gasto se intenta introducir una O.C.M. que *sólo absorbe el 4% del presupuesto* del FEOGA-Garantía, mientras que no se aplica en otras O.C.M., como la de cultivos herbá-

ceos, cuyo gasto representa el 42% del ese presupuesto.

La Comisión aplica una Política Agrícola Común distinta a los productos continentales característicos de los países de Norte de Europa que a los productos mediterráneos, transgrediendo los principios fundamentales.

La introducción de la cofinanciación, puede poner en peligro la cohesión económica y social y acentuar los desequilibrios interregionales.



Variiedad. La reforma podría afectar significativamente al sector de frutas en Aragón.

- Vulnera Principio Preferencia Comunitaria:
- Disminuye Preferencia Comunitaria hasta casi anularla.

Frente a compromisos o exigencias en el marco del GATT por el que hoy se regulan las operaciones e intercambios, Bruselas, en las negociaciones bilaterales o multilaterales, baja los precios de entrada y aumenta los contingentes.

La preferencia comunitaria pierde peso, ya que además de incrementarse los contingentes a importar con aumento en los próximos cuatro años, también se han reducido los precios de entrada con carácter general y en el caso del to-

mate con la ampliación además de los calendarios.

Aun aceptando la modificación de los mecanismos de protección en frontera debido al acuerdo final del GATT, se considera inaceptable cualquier discriminación de los productores de Frutas y Hortalizas, en relación a los otros sectores ya reformados.

Aplicación de la reforma

El objetivo del Ministerio de Agricultura español es el aprobar esta reforma

que hemos analizado antes de la finalización de la Presidencia española, el 31 de diciembre de 1995, y con el objetivo de aplicarse inmediatamente.

Faltan para ello sólo dos Consejos de Ministros y es necesario el dictamen del Parlamento Europeo; por lo que, «a priori», parece que falta tiempo, desde un punto de vista técnico, para su aprobación.

La oposición y rechazo manifestado por el sector a través de sus diferentes órganos de representación y lo expresado por las Comunidades Autónomas, en las personas de sus Consejeros de Agricultura, puede también demorar la aprobación durante la Presidencia española. ■

Los cotos de caza pasan por ventanilla

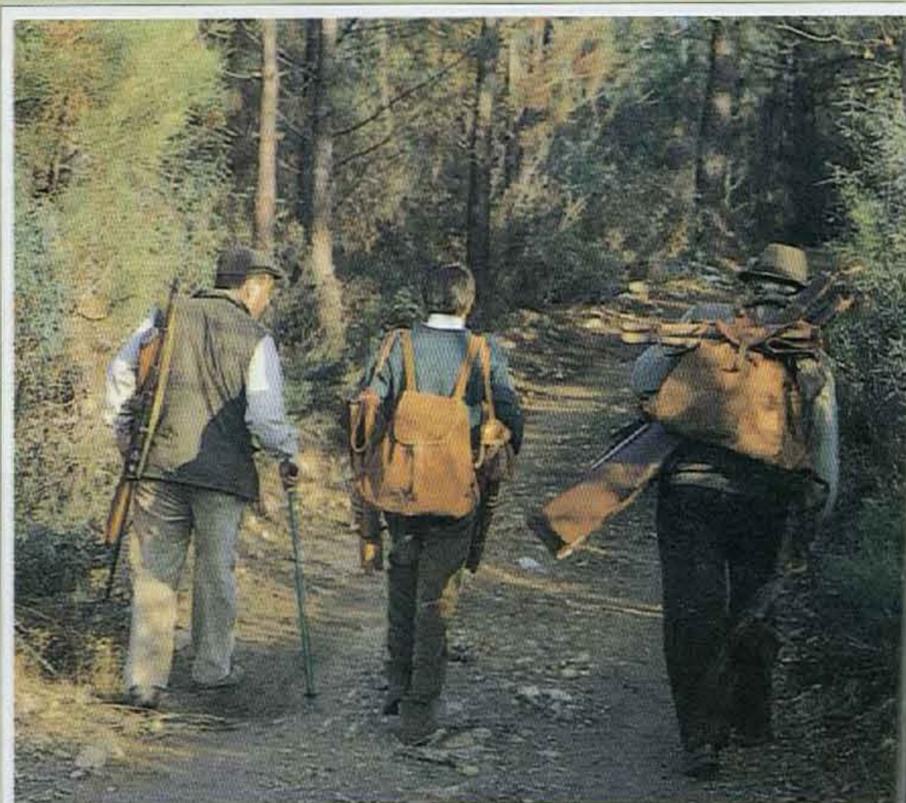
Los cotos de caza en Aragón están inmersos en un proceso de reclasificación para adaptarse a la nueva legislación que contempla dos modelos: cotos deportivos y comerciales. En la comunidad aragonesa existen unos 1.500 cotos entre privados y locales. La nueva normativa afecta a todos aquellos que en la resolución administrativa por la que fueron creados no consta un plazo expreso de vigencia. Para aquellos que dispongan de plazo de vigencia de reclasificación se realizará cuando concluya dicho permiso. De esta forma, la nueva normativa pretende potenciar la atención continuada sobre los aspectos administrativos de un coto, obligación por lo general muy descuidada y fuente de no pocos problemas que pueden comprometer el ejercicio de la actividad cinegética.

EMILIO ESCUDERO

1 a nueva Ley, que fue promulgada en diciembre de 1992 y que ha sido completada con las Disposiciones Transitorias del Gobierno de Aragón, parte de la clasificación de los terrenos en dos grandes grupos: cinegéticos y no cinegéticos.

A su vez, dentro de los terrenos cinegéticos distingue los de aprovechamiento común (lo «libre») y los sometidos a régimen especial. Dentro de estos últimos se encuentran los cotos deportivos y los cotos comerciales.

La diferencia entre ambas figuras, fundamentalmente estriba en la finalidad que le confiere el titular del terreno cinegético.



De caza. En Aragón existen unas 65.000 licencias de caza.

Si se concibe la práctica cinegética como una actividad meramente deportiva, sin ánimo de lucro y abierto a un mayor número de cazadores agrupados en torno a una sociedad de cazadores o un Ayuntamiento, se estará pensando en un Coto Deportivo. Por el contrario, si al aprovechamiento cinegético se le confiere un carácter más privativo o mercantil, se tratará de un Coto Comercial de Caza.

Este carácter es común a los dos tipos de Cotos Comerciales que prevé la Ley: las Explotaciones Privadas de Caza y las Explotaciones Intensivas de Caza, aunque la finalidad perseguida en estas últimas, consiste en facilitar el ejercicio de la caza sobre especies procedentes de granjas cinegéticas, permite considerarlas como la opción más mercantilista de las ideadas por la Ley.

Este aspecto económico es importante entenderlo. En un Coto Deportivo todos los ingresos relacionados con la actividad cinegética deberán ser reinvertidos íntegramente en el coto deportivo, bien en conceptos de gastos de creación, de mantenimiento o de gestión. Por contra, en un Coto Comercial se permite la obtención de beneficios económicos que pueden tener otros destinos.

La Ley de Caza determina que la titularidad de un Coto Deportivo de Caza únicamente puede ser ostentada por un Ayuntamiento o una Sociedad de Cazadores, o bien la propia Federación Aragonesa de Caza.

En los Cotos Comerciales pueden ser titulares cualquier persona física o jurídica (incluso Ayuntamientos), excluyendo únicamente a las Sociedades de Cazadores.

La reclasificación

La Ley 12/1992 en su Disposición Transitoria Segunda prevé que los cotos privados y locales vigentes en el momento de entrada en vigor de la Ley deben de reclasificarse adscribiéndose a algunas de las figuras definidas en la Ley.

Esta Disposición afecta a todos los cotos que en la Resolución Administrativa por la que fueron creados no conste un plazo expreso de vigencia. Si éste existiese el coto en cuestión no tiene por qué reclasificarse hasta que no finalice el plazo por el que fueron autorizados.

Para regular este proceso de reclasificación, se publicó el Decreto 190/1994, de 13 de septiembre. Esta Norma establece claramente el procedimiento por el que un coto privado o local de caza se reclasifica en un coto deportivo o en una explotación privada de caza, única modalidad de Coto Comercial que el citado Decreto admite, no permitiendo la reclasificación en explotación intensiva de caza.

El procedimiento consta de las siguientes fases:

— Solicitud. En la que los titulares actuales de los cotos de caza manifiestan su intención de reclasificar el coto a alguna de las figuras ci-

tadas anteriormente. Esta solicitud firmada por el titular incluye además los datos básicos del coto y un plano a escala 1:50.000 del mismo. En el caso de que el solicitante sea una Sociedad de Cazadores se deben aportar los Estatutos.

— Resolución Provisional de Reclasificación. La Administración una vez contrastada la información aportada con la que obra en los expedientes de cada coto dicta la Resolución Provisional. En una buena parte de los casos analizados se ha requerido paralelamente la subsanación de algunos errores o la presentación de nueva documentación que razonase algunas de las discrepancias detectadas.

— Información Pública. Una vez emitida dicha Resolución, el expediente se somete a un trámite de información pública. Ésta consiste en la publicación de un anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en la exposición de la documentación que se estime conveniente al caso en los tablones de edictos de los Ayuntamientos.

— Tramitaciones de alegaciones. Si se presentaran alegaciones, éstas son enviadas al peticionario al objeto de que pueda efectuar cuantas alegaciones considere oportunas y aportar los documentos que estime procedentes en apoyo de sus intereses.

— Resolución Definitiva. Transcurrido este trámite de audiencia la Dirección General del Medio Natural dictará la resolución procedente.

Situación actual

A la hora de iniciarse este proceso de reclasificación estaban vigentes en nuestra Comunidad Autónoma aproximadamente 1.500 cotos de caza entre privados y locales.

En dos ocasiones la Administración se ha dirigido a los titulares de los cotos de caza al objeto de que presenten la solicitud de reclasificación.

Todos los cotos que no hayan presentado la solicitud quedarán anulados siempre y cuando no figure plazo expreso de vigencia en sus resoluciones de creación.

De todas las solicitudes recibidas, 1.140 (76%) se encuentran actualmente en trámite de información pública. Los anuncios han sido publicados en los B.O.A. número 86 (17 de julio), nº 99 (16 de agosto) y 140 (24 de noviembre).

Es fundamental para la continuación del expediente la expedición por parte de los Ayuntamientos de certificación (en forma) acreditativa de haberse llevado a cabo dicha exposición al público. En tanto en cuanto no se disponga de la misma, el expediente no podrá concluirse.

Asimismo, 130 (9%) presentan discrepancias graves con los datos obrantes en sus expedientes administrativos. A todos ellos se les ha querido que argumenten las variaciones detectadas. De no hacerlo así serán anulados.

Otros 75 (5%) son cotos que presentan una superficie menor que la legalmente establecida para su adscripción a coto deportivo o explota-



La presa. La perdiz roja es una de las especies de gran valor cinegético.

ción privada de caza. La viabilidad de estos pasa por unirse o integrarse en un coto colindante, obtener la titularidad cinegética de terrenos colindantes suficiente para alcanzar las mínimas superficies legalmente establecidas.

También optar por una explotación intensiva de caza.

Próximamente se establecerán los requisitos necesarios para establecer explotaciones intensivas de caza.

Un total de 90 (6%) son cotos con fecha expresa de vigencia y por lo tanto no tienen por qué reclasificarse.

El resto (4%) son cotos con problemas que requieren un análisis más laborioso o bien son solicitudes de reciente formalización ante la Administración. También se incluyen aquí los cotos cuyos titulares que aún debiendo de hacerlo no han presentado solicitud de reclasificación.

El Registro de Terrenos

El artículo 10 de la Ley de Caza obliga a la Diputación General de Aragón a crear un Re-

gistro de terrenos sometidos a las diferentes clasificaciones establecidas. Este mandato legal es desarrollado mediante el artículo 27 del Decreto 108/95, 9 de mayo.

Sus principales características son las siguientes:

— Deben de inscribirse todos los terrenos cinegéticos en sus diferentes clasificaciones y cuantos actos y resoluciones les puedan afectar.

— No se podrá ejercitar la caza en los terrenos no inscritos.

— La inscripción de los cotos de caza se efectuará a petición de los titulares de los mismos.

— El registro tiene carácter público y meramente administrativo.

— Al Registro tendrán acceso todos los interesados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— En cada inscripción se hará constar una serie de datos del coto de caza y que en principio serán los resultantes tras este proceso de reclasificación.

Recomendación final

En consonancia con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª del Decreto 190/94 las reclasificaciones efectuadas conforme al régimen establecido en el citado Decreto quedarán condicionadas al cumplimiento de la normativa reglamentaria que en futuro regule los terrenos cinegéticos y la acción de cazar.

Ello significa la obligación por parte del titular de mantener una atención continuada sobre los aspectos administrativos de un coto, obligación por lo general muy descuidada y fuente de no pocos problemas que puede comprometer seriamente el ejercicio de la actividad cinegética. ■

El Consejo de Caza advierte sobre el descenso de especies cinegéticas en los cotos

El Consejo de Caza de Aragón, órgano consultivo en el que participan responsables del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, ha mantenido recientemente una reunión en la que hizo un primer balance del inicio de la temporada de caza menor.

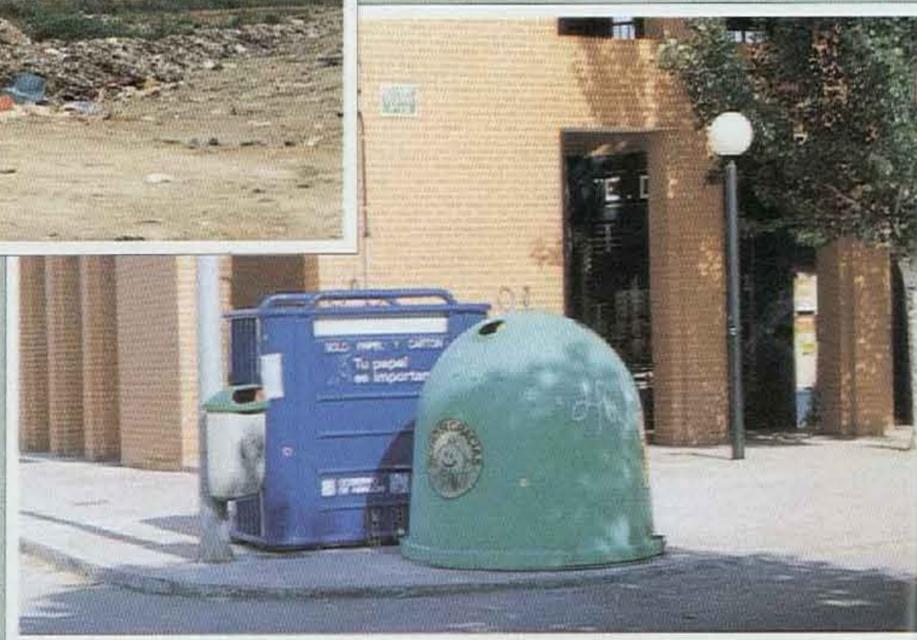
En este sentido, el Consejo acordó que «ante la escasez de caza menor y en particular de perdiz roja, se recomienda a los titulares de los cotos que extremen la gestión de las mismas en aras de la conservación de las especies cinegéticas».

El consejo considera que la sequía ha sido uno de los aspectos principales que han influido de forma negativa en la disminución de dicha especie, siendo la provincia de Zaragoza la más castigada de Aragón.

Por ello, el llamamiento de prudencia del Consejo se extiende a toda Comunidad Autónoma, ya que de persistir la sequía y con elevado número de cazadores —a los montes aragoneses acuden un gran volumen de aficionados de las comunidades vecinas—, puede poner en peligro de extinción algunas especies. En Aragón existen unas 65.000 licencias de caza.



Calidad ambiental. El control de los vertidos ilegales y la recogida de vidrio y papel son dos de los objetivos del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.



La gestión de residuos, a debate

La sociedad desarrollada en la que vivimos está inmersa en unos hábitos de consumo masivo de todo tipo de productos, que contribuyen a satisfacer las necesidades del individuo. En la producción, uso o consumo de todos estos productos se generan unos residuos que de alguna manera hay que eliminar.

SILVIA AYERBE SATVE

h asta hace unos años los residuos sólidos urbanos no eran motivo especial de preocupación puesto que por su cantidad y características eran fácilmente asimilables por el entorno. En la actualidad, sin embargo, debido al crecimiento de la población y su concentración en núcleos urbanos, y al consumo creciente de productos de vida corta fabricados con materiales no biodegradables la producción de residuos ha alcanzado una magnitud tan importante que ha obligado a replantearse la adecuada gestión de estos residuos.

En un principio ha sido necesario pasar del vertido incontrolado, es decir, el depósito de los residuos en el terreno sin unas adecuadas condiciones de control ambiental y sanitario, que era práctica habitual en gran parte del territorio, al depósito de estos residuos en vertederos controlados.

Estos vertederos controlados, aun cuando reúnen las condiciones adecuadas para evitar o reducir al mínimo los impactos ambientales y problemas sanitarios, no es más que solucionar el problema de una manera muy parcial.

No debemos olvidar que los residuos son materias primas y recursos naturales no aprovechados, y que su eliminación sin recuperar estas materias primas o energías supone un despilfarro que nuestra sociedad no puede permitirse. Si consideramos que en España se genera aproximadamente 1 kg. de basura por habitante y día, del cual es recuperable una proporción elevada, hasta un 80%, nos haremos una idea de la fuente de recursos que suponen las basuras.

Así ha surgido una nueva opción para la gestión de los residuos, que apuesta por

la recuperación y el reciclaje de los mismos.

El desarrollo del reciclado en España, como práctica habitual de gestión, es muy reciente. Como anécdota mencionar que la palabra reciclaje no había sido todavía recogida por la Real Academia de la Lengua Española en su edición decimonoma ni en su suplemento de 1983. Sin embargo, en los últimos años es una de las palabras más nombradas y repetidas en relación con el medio ambiente.

A continuación se expone algunos aspectos del reciclado de los residuos sólidos urbanos en general, el desarrollo del reciclado en la Comunidad Autónoma de Aragón, y las perspectivas en el futuro.

Prioridades de gestión

Antes que el reciclado, la opción prioritaria en cuanto a los residuos sólidos urbanos, sería la reducción en origen, que implica reducir la cantidad y/o la toxicidad de los mismos.

La reducción en origen es la forma más eficaz de reducir el vertido de residuos, de reducir el coste asociado a su manipulación y los impactos ambientales derivados de una gestión incontrolada.

Puede hacerse a través del diseño, la fabricación y el envasado de productos con un material tóxico mínimo, un volumen mínimo de material, o una vida útil más larga. También puede hacerse a través de formas de compra selectivas y de la reutilización de productos y materiales.

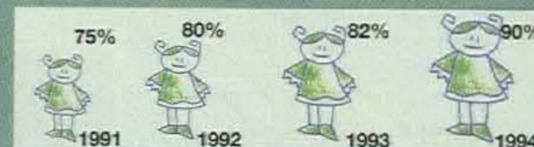
Para aquellos residuos que inevitablemente se van a seguir produciendo, el reciclado es la fórmula más correcta de solucionar el problema de su gestión, y colaborar en la protección del medio ambiente.

El reciclado no sólo disminuye el volumen de basura acumulada en los vertederos, sino que también beneficia a la naturaleza por el ahorro de materias primas y energía que supone.

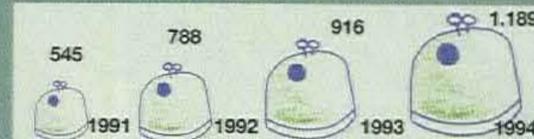
Para analizar las posibilidades de reciclado de los RSU es necesario, en primer lugar, conocer la composición de los mismos, y los porcentajes de cada una de las fracciones que los forman. Como valores típicos en España se pueden tomar los siguientes porcentajes (en % del total).

El mayor porcentaje corresponde a la materia orgánica. Las posibilidades de recuperación o aprovechamiento de esta fracción pasan por la elaboración de abono orgánico (compost) en plantas de compostaje, o mediante la explotación en los vertederos controlados del biogas formado durante la fermentación de la materia orgánica.

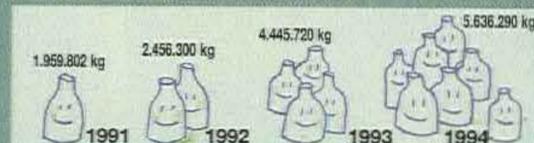
Evolución de la población atendida



Número de contenedores



Volumen de recogida



El reciclado de vidrio en Aragón

En la Comunidad Autónoma de Aragón hace ya algunos años que se instalaron los primeros iglús para la recogida de vidrio, y su número y el volumen de vidrio recuperado va aumentando cada año. En la siguiente tabla podemos observar la evolución en la recogida de vidrio, en el número de contenedores y en la población atendida.

De acuerdo con los datos de la cantidad de vidrio recogido durante los 8 primeros meses de 1995, es previsible un aumento con respecto a 1994 de un 20%, con lo que se alcanzaría una recogida de 6.697.470 kg., que supone 5,7 kg/habitante.

La Comunidad Autónoma se encuentra, en cuanto a cantidad de vidrio recogido por habitante, ligeramente por encima de la media nacional.

En cuanto al compostaje, que sería la opción preferente, ha tenido y sigue teniendo problemas para su implantación y desarrollo, debido fundamentalmente a la falta de una salida posterior para el compost elaborado, bien por falta de calidad del producto, o bien por falta de mercado potencial. Por ello, la implantación de sistemas de compostaje debe estudiarse previamente con detalle para garantizar su viabilidad.

Respecto al resto de los materiales recuperables, veamos a continuación las características del reciclado para las tres fracciones mayoritarias: papel, vidrio y plásticos.

Reciclado de papel

El papel y cartón constituye la fracción más importante, después de la materia orgánica, en cuanto a la composición de los RSU, con un porcentaje aproximado de un 20% del total.

El potencial de recuperación de papel y cartón es por lo tanto elevado; no obstante, el reciclaje posterior de este papel y cartón sólo es posible si se lleva a cabo una adecuada separación en origen del mismo, pues una vez contaminado con otros residuos es difícilmente recuperable.

Recuperación de papel

En la Comunidad Autónoma de Aragón en la actualidad, además de las recogidas del papel en grandes centros de producción que llevan a cabo distintas empresas recuperadoras, se han puesto en marcha dos sistemas de recogida selectiva de papel:

— Recogida mediante contenedores ubicados en la calle. La población atendida supone el 72% del total de Aragón. A lo largo de 1995 se estima que se podrá recuperar una cantidad de papel de 4 kg. por habitante, lo cual supondrá unas 3.500 tm. en total.

— Recogida «puerta a puerta» en centros escolares, mediante contenedores tipo «jaula». En estos momentos participan en la campaña cerca de 200 centros escolares, y su número aumentará próximamente.

Los principales beneficios de la fabricación de pasta de papel a partir de papel usado se recogen en cuadro de la siguiente página.

En España en la actualidad se recupera aproximadamente un 40% del total de papel que se produce; por su parte la industria papelera utiliza papel usado en una proporción del 65% del total de materias primas que consume, dando como resultado un déficit de papel usado recuperado en el país, que debe compensarse mediante la importación de papel usado de otros países.

El papel usado que se recoge procede principalmente de centros de gran producción como industria gráfica, almacenes de distribución, etc. y en menor medida de papel procedente de los residuos domésticos.

Es necesario aumentar la tasa de recuperación de papel usado, puesto que la industria papelera tiene capacidad suficiente para utilizar este material. Para ello es necesario implantar sistemas de recogida selectiva en los que puedan participar los ciudadanos.

Reciclado de vidrio

El vidrio es uno de los pocos materiales que puede ser reciclado cuantas veces se desee, manteniendo sus cualidades al 100% en las distintas operaciones de reciclado; también se tiene grandes posibilidades de reutilización, tal como se ha demostrado durante muchos años con el uso de envases retornables de bebidas.

El vidrio está muy consolidado como recogida monocomponente a través de los conocidos «iglús» ubicados en las calles. La recogida selectiva de vidrio es la mejor forma de recuperar este material, ya que una vez mezclado con el resto de materiales su separación en plantas de clasificación es más difícil. Se estima que el porcentaje de vidrio contenido en los RSU es de un 7% aproximadamente.

Los beneficios que proporciona el reciclado del vidrio se centran en tres áreas específicas:

- Reducción de las erosiones producidas por la extracción de las materias primas.
- Ahorro energético y de materias primas en el proceso de producción: por cada tm. de



Varios colegios participan en recogida de papel. El vidrio reciclado se ahorran 1.200 kg. de materias primas y 130 kg. de petróleo.

- Reducción del volumen de residuos en los vertederos.

Los beneficios del reciclaje del vidrio afectan tanto a los ayuntamientos como a la industria del vidrio:



— La industria del vidrio ahorra dinero dado que es más barato fabricar vidrio a partir de residuos de vidrio que a partir de material virgen, puesto que el consumo de materias primas y energía es menor.

— Los ayuntamientos ahorran dinero al no tener que gestionar el vidrio con los RSU.

En España se recupera aproximadamente un 29% del consumo total de vidrio, porcentaje muy inferior al de otros países de la Unión Europea como Alemania, con un 65%, Italia con un 52%, etc.

Reciclado de plásticos

Los plásticos se obtienen a partir de recursos naturales como petróleo, gas natural, carbón y sal común. La producción y el consumo de plásticos en España han crecido rápidamente en los últimos años, especialmente en el sector de envases y embalajes, que es el mayor consumidor de plásticos. Como consecuencia ha aumentado enormemente el porcentaje de plásticos en los RSU, alcanzándose en la actualidad un valor medio de un 7% del total.

Aunque existe un buen nivel de recuperación de plástico dentro de las mismas industrias productoras, procedente de sus propios recortes de extrusión y moldeado, no ocurre lo mismo con el plástico procedente de los residuos urbanos, entre los cuales el nivel de recuperación es muy bajo. La explicación de esta situación se encuentra en varias causas:

- La baja densidad del plástico eleva el coste de su transporte.
- La gran diversidad de tipos de plásticos (polietileno de alta y baja densidad, polipropileno, cloruro de polivinilo, plietilenrefalato), exige una buena separación antes de ser reciclado, complicando y encareciendo su recogida selectiva.
- El plástico reciclado obtenido de los envases alimentarios y embalajes, no puede volver a emplearse en la fabricación de nuevos envases para alimentos por razones sanitarias, y debe usarse para otro tipo de artículos. En consecuencia es necesario un desarrollo del mercado para la materia recuperada.

— Además gran parte del plástico presente en las basuras es del tipo film, muy difícil de recuperar.

Como beneficios del reciclado de plásticos, de forma común a otros materiales, cabe citar el ahorro en materia prima virgen (especialmente petróleo), un ahorro en la energía

necesaria para la fabricación, un consumo menor de agua y también una menor contaminación, dependiendo de los procesos empleados.

La recuperación del plástico de los RSU se puede realizar mediante una recogida selectiva, por medio de contenedores en los que se depositen únicamente envases de plásticos y otros materiales ligeros, y su posterior traslado a un centro de clasificación donde se separen los plásticos por diferentes tipos, se acondicionen y se envíen a los centros de reciclado.

En España existe un porcentaje muy pequeño de recuperación del plástico procedentes de los RSU, y en concreto en la Comunidad Autónoma de Aragón es inexistente. No obstante, este residuo tiene por delante un gran futuro en lo que a recuperación se refiere, debido a su creciente uso, elevado precio, problemas de eliminación que presentan y, fundamentalmente, a la obligación de reciclar un porcentaje de los envases y residuos de envases establecido recientemente en una directiva comunitaria, de la cual comentaré sus aspectos principales en el siguiente punto.

Exigencia legal

Hasta la fecha el reciclado de residuos sólidos urbanos se ha ido desarrollando por el aumento de la sensibilidad medioambiental de la sociedad, y en base a las posibilidades y oportunidades económicas y técnicas que ofrecía el mercado. Esta situación va a cambiar muy pronto, y el reciclado ya no va a ser una opción, sino una obligación para todos.

Así, en diciembre de 1994 se aprobó la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo, relativa a los envases y residuos de envases, que establece la obligación por parte de los Estados miembros, de alcanzar unos objetivos mínimos de reciclado para los residuos de envases que se generen.

De acuerdo a esta directiva, los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para alcanzar los siguientes objetivos en la totalidad de sus territorios:

Dentro de la valorización se incluyen todas las operaciones de reciclado y también la incineración con recuperación de energía.

El Consejo de la Unión Europea establecerá unos objetivos de recuperación más estrictos a cumplir en un plazo de 10 años, en base a la situación alcanzada a los 5 años.

Si tenemos en cuenta que, excluyendo la materia orgánica, el 80% del resto de los RSU corresponden a envases y residuos de envases (aproximadamente el 30% en peso de la totalidad de los residuos sólidos urbanos), comprenderemos la importancia que esta exigencia legal va a tener en cuanto a la gestión y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.



Basura. Los vertederos incontrolados degradan el medio natural.

En España, en estos momentos está a punto de aprobarse la disposición legal que permitirá cumplir en nuestro país con las exigencias de la Directiva comunitaria.

La solución que contempla esta disposición es similar a la desarrollada en Francia, donde está dando buenos resultados, y cuyos puntos fundamentales serían:

1. Los productores, envasadores y distribuidores de productos envasados están obligados a aceptar los envases usados de dichos productos y garantizar el reciclado de los mismos, mediante su entrega a los recicladores o fabricantes de materias primas.

2. Para cumplir con dicha obligación se proponen dos sistemas alternativos:

- Sistema de devolución y retorno: los envasadores y comerciantes deberán cobrar a sus clientes una cantidad individualizada por cada producto envasado vendido (consigna); una vez consumido el producto, los envasadores y comerciantes deben aceptar de sus clientes la devolución o retorno de los envases, devolviéndoles la cantidad pagada. Los envases, separados por materiales, deben ser entregados a los recicladores o fabricantes de materias primas y de envases, para su recuperación. Se establecería, por lo tanto unos cauces de gestión de envases paralelos al sistema público de recogida de basuras.
- Sistema integrado: los envasadores y comerciantes pueden optar por participar en un sistema integrado, el cual se hará cargo de la recuperación de los envases de los productos comercializados por ellos, a cambio del pago de una cantidad por cada producto puesto en el mercado (con la venta de un distintivo o marca). El sistema integrado no establecerá una red de recogida y de gestión establecidos

por las entidades locales (Ayuntamientos, Mancomunidades, etc), a las que compensará económicamente por el sobrecoste derivado de la recogida selectiva y separación de los distintos materiales. El sistema integrado garantizará el posterior reciclado o valorización de los envases recogidos, mediante acuerdos con los recicladores y fabricantes de materias primas y de envases.

3. Las Administraciones públicas apoyarán estos sistemas con medidas complementarias, para poder alcanzar los objetivos de reciclado. También desde las Administraciones públicas se fomentará la reducción en la generación de residuos de envases.

La consecuencia práctica de la aplicación de esta disposición va a ser el desarrollo, en un breve plazo, de sistemas de recogida selectiva de residuos en la totalidad, o la mayor parte del territorio nacional. Para la gestión de estos sistemas las entidades locales contarán con financiación por parte de los envasadores, productores y distribuidores, por la gestión de sus envases y residuos de envases. ■

Objetivos en un plazo de 5 años

- Valorizar un 50% mínimo y un 65% máximo en peso del conjunto de envases.
- Reciclar un 25% mínimo y un 45% máximo en peso del conjunto de envases.
- Reciclar un 15% mínimo en peso de cada material que forme parte de los envases.

	PASTA A PARTIR DE MADERA	PASTA A PARTIR DE PAPEL USADO
Materia prima	4m ³ madera/tm. pasta	1,2tm. papel/tm. pasta
Agua	350m ³ /tm. pasta	2m ³ /tm. pasta
Energía	6x103kwh/tm. pasta	2x10#kwh/tm. pasta
Emisiones y residuos	fuertes emisiones, aguas muy contaminadas	emisiones bajas, aguas ligeramente contaminadas